

**ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE CALI: ACUERDO 0463 DE 2019**

Efraín Lezama Barbosa

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
SANTIAGO DE CALI**

2024

**ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE CALI.**

Evaluación de Política Pública

Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el título de

Politólogo

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Pontificia Universidad Javeriana Cali

Presentado por

Efraín Lezama Barbosa

Dirigido por

Ana María Chaparro, Mag.

2024-1

Resumen

Durante la reestructuración administrativa del Distrito de Cali encabezada por el ex alcalde Maurice Armitage, en el 2016 surgieron nuevas Secretarías, entre éstas, la Secretaría de Desarrollo Económico. Dicha Secretaría formuló la Política Pública de Desarrollo Económico, aprobada mediante el Acuerdo 0463 de 2019. La implementación de esta Política inició con el periodo del entonces alcalde Jorge Ivan Ospina, sin embargo, la pandemia y la protesta social, con epicentro en la ciudad de Cali, impactó negativamente el avance y desarrollo económico que se había producido en los últimos años. En ese sentido, el propósito de esta investigación es el análisis de los resultados de la implementación parcial de la Política Pública de Desarrollo Económico. Para ello, se examinará el contexto en el que surge la Política Pública para posteriormente desglosar el contenido del Acuerdo 0463 de 2019, enunciando y resaltando aspectos como los objetivos, las definiciones, enfoques, principios, la aplicación, priorización, líneas estratégicas, el plan de acción, las responsabilidades, la sostenibilidad, articulación, y financiación. Asimismo se identificará el sustento legal para darle origen y los vínculos normativos que tiene con otras políticas. Por último, se presentará la metodología de recolección de información de carácter mixto para finalizar con los resultados, recomendaciones y conclusiones.

Palabras Clave: Desarrollo Económico, Competitividad, Política Pública, Innovación, Formación para el trabajo, Sostenibilidad, Red Empresarial.

Agradecimientos

Agradezco en primer lugar a Dios quien es mi guía constante en todo ámbito, incluyendo el académico profesional.

En segundo lugar a mi familia, mi esposa Valentina quien durante estos meses se ha esforzado en gran manera por nuestro hogar; a mi hija Elisa, por llenarme de responsabilidad y madurez para enfrentar los desafíos de la vida; a mis padres, por apoyarme económicamente con la financiación de mis estudios, y mucho más, por llenarme de valores y principios expuestos en este texto; a mis hermanos, especialmente a Estefanía por ayudarme siempre que la necesite con Elisa para poder cumplir con todas mis responsabilidades.

Agradezco también a mi Directora Ana Maria Chaparro, quien me regaló su tiempo para darme las luces y brindarme el apoyo requerido para la realización de esta investigación.

A mis compañeras de trabajo; a mi jefa Andrea Carolina Gómez, quien fue un constante apoyo y me designó tiempo específico para finalizar la elaboración de la tesis; a Paula Janet Aguirre e isabella Zuluaga, por hacer parte de este proceso, ayudarme con la estructuración de las preguntas y apoyarme en el área laboral.

Finalmente, agradezco a los entrevistados quienes muy amablemente separaron un tiempo muy grato para brindarme información, pero mucho más, por llenarme de sus conocimientos.

Tabla de Contenido

| | |
|---|-----------|
| Resumen | 2 |
| Agradecimientos | 3 |
| Tabla de Contenido | 4 |
| Capítulo 1. Introducción y justificación | 5 |
| Capítulo 2. Marco Contextual | 9 |
| Capítulo 3. Marco Conceptual | 18 |
| Desarrollo Económico | 18 |
| Competitividad | 22 |
| Política Pública | 26 |
| Política Pública de Desarrollo Económico | 28 |
| Capítulo 4. Marco Legal | 32 |
| Capítulo 5. Metodología | 36 |
| Capítulo 6. Resultados y Hallazgos | 39 |
| Descripción y análisis de los informes: | 40 |
| Resultados de las entrevistas: | 47 |
| Análisis comparativo: entrevistas e informes. | 55 |
| Capítulo 7. Recomendaciones y Conclusiones | 59 |
| Bibliografía | 64 |

Capítulo 1: Introducción y justificación

El desarrollo económico ha sido uno de los desafíos más grandes que ha enfrentado la sociedad a lo largo de la historia. Parte del bienestar, la felicidad y el propósito de todos los ciudadanos en el mundo están estrechamente ligados a un contexto económico determinado. Personalmente, este es uno de los temas que más me interesa por el impacto que voy a generar en mi sociedad. Las condiciones económicas impulsan el desarrollo de un país, pero no se trata únicamente de dinero. El desarrollo económico, como se verá más adelante, abarca una serie de elementos compuestos que conforman un término integral.

La situación global después de la pandemia del COVID-19 y la recesión económica que ésta provocó es bien conocida. Colombia, además de enfrentar este desafío, también tuvo que lidiar con el paro nacional del 28 de abril de 2021. La ciudad de Cali, epicentro de este acontecimiento, sufrió un impacto significativo, siendo uno de los episodios más difíciles que he vivido como colombiano y caleño. Aunque hubo precedentes como el paro de noviembre de 2019, las implicaciones económicas, sociales y políticas del 2021 fueron mucho más severas.

Cali, la capital del departamento del Valle del Cauca, es la tercera ciudad más poblada de Colombia y un importante centro económico, cultural y turístico. La ciudad cuenta con una ubicación estratégica, un clima favorable, una población joven y talentosa, y una rica historia y patrimonio cultural. Estos factores le dan a Cali un gran potencial para el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. A pesar de su potencial, Cali enfrenta una serie de desafíos que limitan su desarrollo económico. Entre los más importantes se encuentran la alta tasa de desempleo, la informalidad laboral, la debilidad institucional y la subexplotación de su potencial competitivo. La Cámara de Comercio de Cali ha señalado dos retos principales surgidos en el último año: “En 2023 se evidenció una caída anual de 5,2%. Las empresas matriculadas en 2023 ascendieron a 19.241, frente a las 20.296 nuevas empresas de 2022” (2024). Además, “el número de empresas que salieron del tejido empresarial ascendió a 24.607, lo que corresponde a un aumento de 3,5% frente a 2022 (23.780)” (2024). En resumen, la dinámica de creación de empresas disminuyó mientras que la salida empresarial aumentó, exacerbando el fenómeno de la informalidad anteriormente mencionado. Entre otras dificultades, la Universidad del

Valle ha identificado tres principales: inflación, tasa de informalidad laboral y tasa de desempleo.

“Cali se caracterizó por tener valores superiores a la inflación nacional durante el mismo periodo: antes de la pandemia se observa un aumento generalizado de los precios que alcanza el 4,5%” (p. 41). “Cali A.M. aumentó su tasa de informalidad laboral. Entre 2019 y 2022 aumentó en 1,7 pps, pasando de 45,8% en 2019 a 47,5% en 2022” (p. 56). “En cuanto a la tasa de desempleo para Cali A.M., antes de la pandemia la tendencia fue creciente, pasando del 12,4% en 2018 a 22,3% en 2020. Durante el periodo de pandemia, Cali fue la ciudad con la tasa de desempleo más alta con respecto a las ciudades referentes” (p. 55, 2023).

Acá es donde entra la competitividad como un componente clave del desarrollo económico, ya que refleja la capacidad de una región para atraer y retener inversiones, fomentar la innovación y aumentar la productividad. Una ciudad competitiva no solo ofrece un entorno favorable para los negocios y la inversión, sino que también garantiza un alto nivel de vida para sus habitantes al generar empleos de calidad y promover el bienestar social. En el contexto de Cali, mejorar la competitividad es esencial para aprovechar al máximo su potencial económico, superar los desafíos estructurales y construir una economía más dinámica y resiliente.

En respuesta a estos desafíos, durante la administración del exalcalde Maurice Armitage se originó la Política Pública de Desarrollo Económico (Acuerdo 0436 de 2019). A día de hoy, esta política pública lleva casi cinco años desde su aprobación en el Concejo Distrital de Santiago de Cali e implementación, encabezada por la Secretaría de Desarrollo Económico. En ese sentido, la interrogante de investigación es: ¿La implementación parcial de la política pública de desarrollo económico permite el progreso en materia de competitividad en la ciudad de Cali?

Por lo tanto, los objetivos general y específicos son:

Objetivo General:

Analizar los resultados en materia de competitividad de la implementación parcial de la Política Pública de Desarrollo Económico del Distrito de Cali en el período 2020-2023.

Objetivos Específicos:

1. Describir el contexto en el cual se formula la Política Pública.
2. Analizar los informes de seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali.
3. Evidenciar qué efectos ha tenido la implementación parcial de la Política Pública de Desarrollo Económico durante el lapso 2020-2023.

Para lograr estos objetivos, el presente texto se estructurará de la siguiente manera:

- Los capítulos 2, 3 y 4 corresponden a los marcos contextual, legal y conceptual, respectivamente. En el marco contextual se responderán preguntas como: ¿Por qué surge la política pública? ¿Cuáles son sus antecedentes? ¿Quiénes participaron en su formulación? ¿Cuáles son sus objetivos?
- En el marco legal se abordará el sustento jurídico, normativo y político en el que se basa la política pública.
- En el marco conceptual se desarrollarán los términos de desarrollo económico, competitividad, política pública y política pública de desarrollo económico.

El quinto capítulo abarca la metodología empleada en este trabajo de grado, la cual es un estudio de caso, de investigación mixta, con una estrategia concurrente de triangulación, donde los elementos centrales serán los informes de seguimiento de la Subsecretaría Cadenas de Valores y las entrevistas semi-estructuradas realizadas.

El sexto capítulo se centrará en los resultados obtenidos mediante la investigación y puesta en marcha de la metodología, dividido en tres secciones: una primera sección encargada de realizar la descripción y análisis de los informes de seguimiento, una segunda parte enfocada en las entrevistas y, por último, un cruce de información que permitirá llegar a los hallazgos finales del estudio de caso.

Por último, se presentarán las conclusiones y recomendaciones encaminadas a responder los objetivos y la pregunta de investigación antes mencionados.

Capítulo 2. Marco Contextual

Para comprender plenamente la política pública de desarrollo económico de Cali, es fundamental examinar el contexto en el que se enmarca esta iniciativa. El desarrollo económico de una región no ocurre en un vacío, sino que está influenciado por una serie de factores económicos, sociales, políticos, demográficos y geológicos que interactúan entre sí. En esta sección, explicaremos el contexto específico de Cali, incluyendo su situación económica actual, sus desafíos y oportunidades, así como los actores clave involucrados en el proceso de desarrollo económico de la ciudad, y la descripción de la política pública.

Así las cosas, la política pública de desarrollo económico de Cali fue aprobada durante el último año del gobierno del ex alcalde Maurice Armitage. El proyecto de acuerdo N° 106 de 2019 resalta de manera clara los precedentes más relevantes que datan el contexto en el cual surge la propuesta de la política pública en cuestión.

En primer lugar, es *menester* señalar qué, de conformidad con lo mencionado en el Acuerdo el objetivo general es:

“La presente política establece una hoja de ruta que direcciona todos los esfuerzos, programas, estrategias e iniciativas para lograr que Cali sea una ciudad más competitiva, capaz de atraer mayores niveles de inversión, crear un clima propicio para la conformación y consolidación de negocios, con una vocación económica definida y que permita mejorar las condiciones de bienestar de todos los habitantes de la ciudad” (2019, p.3).

Así las cosas, no solo en este objetivo sino a lo largo de todo el documento, el concepto de competitividad va a fungir como un apartado clave y distintivo de la política pública que busca ser tratado, explotado y promovido dentro de su accionar. A razón de lo anterior, este concepto se revisará con más detalle posteriormente.

En segundo lugar, en el Proyecto de Acuerdo se encuentran 21 acontecimientos clave que ha realizado la administración municipal de Santiago de Cali en aras de potenciar el desarrollo económico de la ciudad, los cuales parten desde el intento de ordenación y planificación urbana del año 1940, hasta la formulación de la actual política pública de desarrollo económico. Sin embargo, de la totalidad se abordarán los siguientes puntos

considerados como los más significativos y que dan cuenta del contexto actual. Cabe resaltar que dicha información fue recolectada por parte de la administración local principalmente por medio de consultas a funcionarios de administraciones anteriores, revisión de decretos y acuerdos enfocados al desarrollo económico de Cali, y con la ayuda de los profesores de la Universidad del Valle Óscar Buitrago Bermúdez y Pedro Martín Martínez Toro.

Ahora bien, entre los primeros hitos se encuentran: el Acuerdo N° 35 - “Plano Cali Futuro” de 1940; el Plan piloto Paul Lester Wiener y José Luis Sert de 1949 a 1950; el decreto 562 de 1954, conocido como Código Urbano; el Plan general de Desarrollo de Cali de 1969; el Plan Integral de Desarrollo de Cali, PIDECA 1979; el PIMSUVALLE de 1983; y el primer Plan de Desarrollo de Cali del año 1991. Todos y cada uno de estos esfuerzos no sólo contaba con la voluntad e intenciones de la administración local, sino que también involucró otro tipo de actores, ya fuesen de la sociedad civil, del sector privado o de otras entidades públicas. Además, el análisis y el grado de importancia otorgado al desarrollo territorial con miras en beneficiar el desarrollo económico fue otro de los denominadores comunes entre las diversas estrategias.

Para el año 1995 se creó la Secretaría de Fomento Económico y Competitividad por medio del Decreto 154 de 1995. Esta contaría a su vez con tres subsecretarías: Fomento Industrial, Turismo y Seguridad Alimentaria. Asimismo, con cuatro unidades de apoyo transversal, la Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Unidad de Comercio Exterior, la Unidad Jurídica, y la Unidad de Planeación y Proyectos de Inversión. Institucionalmente, el Acuerdo 01 del 9 de mayo de 1996 consta que esta Secretaría tenía como misión el promover, estimular y apoyar el desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la competitividad. Además, debía facilitar las relaciones público-privadas con el fin de acelerar el crecimiento del sector productivo; a su vez, este tiene el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes (p. 271). Entre sus funciones están: primero, implementar las acciones asignadas en el Plan de Desarrollo Municipal para impulsar el crecimiento económico y la seguridad alimentaria en varios sectores; segundo, contribuir a la creación del Plan de Desarrollo Municipal y las políticas sectoriales; tercero, crear proyectos de inversión para el desarrollo económico y la competitividad; cuarto, colaborar con los

sectores privado, académico y no gubernamental para el desarrollo sectorial y la cooperación internacional; quinto, mantener actualizado el sistema de información para los sectores relevantes según los requisitos municipales; y sexto, cumplir los objetivos de manera eficiente según la ley y los acuerdos (p. 271).

Para el año 2000 hubo 2 acontecimientos muy relevantes, el primero de ellos fue la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) por medio del Acuerdo 069 del mismo año, en virtud de la Ley 388 de 1997 la cual planteó un nuevo instrumento de planificación urbana. Sea dicho de paso, este es el primero de los 2 POT que han sido aprobados hasta la fecha. El segundo acontecimiento fue la reorganización administrativa, en la cual se suprime la Secretaría de Fomento Económico y Competitividad. Se le atribuye como causa la crisis financiera encabezada por el caso de EMCALI, la cual fue intervenida por la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios. De acuerdo Con Gutierrez Rojas, cuando en 1996 se implementó la reforma administrativa del año inmediatamente anterior, la lista de trabajadores oficiales aumentó drásticamente, de igual manera, el entonces alcalde Mauricio Guzmán ignoró las consideraciones de la comisión asesora de la Universidad del Valle en relación al crecimiento del déficit y al aumento de la deuda (2016), lo que llevó ineludiblemente a la reestructuración.

En ese sentido, este Acuerdo elimina además, las siguientes dependencias de la Administración Central Municipal: La Dirección de Control Interno; la Dirección de Control Interno Disciplinario; La Dirección de Informática y Telemática, la Dirección de Arborización, Parques y Zonas Verdes, la Dirección de Atención y Prevención de Desastres; la Gerencia de Desarrollo Sectorial; la Gerencia de Desarrollo territorial; la Secretaría de Ordenamiento Urbanístico; y, la Secretaría Vial y vías Rurales. En este escenario las diversas dependencias se eliminan, más sus funciones se le otorgan a otra de las dependencias ya existentes o incluso se pueden reagrupar con el objetivo de reducir ese déficit fiscal. No obstante, el caso de la Secretaría de Fomento Económico y Competitividad, fue la única que tuvo una transformación diferente a los 2 casos anteriormente expuestos, puesto que el artículo 32 manifiesta lo siguiente: “El Alcalde a través de una asesoría en fomento Económico y Competitividad ejecutará las políticas en

esta materia con un grupo de trabajo que sea necesario” (p.13), lo que lleva a los siguientes acontecimientos.

Entre los años 2000 y 2016, hubo lapsos en su mayoría ininterrumpidos de Asesorías de Fomento económico y Competitividad. La administración expidió durante esos años decretos de libre nombramiento y remoción para el cargo de Asesor los cuales se vincularon a la dependencia de Despacho en Secretaría General. El foco los primeros 3 años estuvo en definir acciones para apoyar a las mipymes, y fortalecer tanto la seguridad alimentaria como al comercio exterior. Ya para el periodo de 2004-2007 se creó el Observatorio de Prospectiva Sectorial, a su vez que se materializaron las acciones específicas. En la asesoría de 2008-2010, se introdujo el concepto de clúster y se fomentó la construcción del clúster de salud. La última de dichas asesorías fue la del 2012 al 2016 en la que se destacaron estrategias como el Programa de Fomento y Fortalecimiento de clústers, y la estructuración de proyectos para gestionar recursos de fortalecimiento productivo y comercial en favor de las Mipymes (2019).

Antes de pasar al gran hito que precede a la formulación de la política pública en cuestión, no se puede pasar de largo el Proyecto “Cali Visión 2036”, liderado por el Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad del Valle. Este ejercicio de prospectiva no ha sido el único que se ha realizado en la ciudad, se encuentran otros como: “La Cali que queremos” de la Cámara de Comercio de Cali, “Cali siglo XXI” de EMCALI, Cali para mí, y mucho más recientemente, “Cali 2050” de la Universidad del Valle; y, “Valle visión 2032” de la gobernación del Valle del Cauca. Cali 2036 por su parte fue un ejercicio que tiene la particularidad e entre los ya mencionados, de involucrar en gran manera a la administración local, más puntualmente a la dependencia de Planeación, además, tiene un componente fiscal destacable y una participación ciudadana que abarca diferentes sectores por medio de seminarios y talleres. No obstante tiene debilidades en tanto no propone una visión de ciudad en concreto, tiene conclusiones muy generales y su extensión es excesivamente prolongada en comparación a los demás. A pesar de lo anterior, este acontecimiento que no es otra cosa sino la implementación de una herramienta de planeación urbana que va más allá de proyectarse el

territorio en un esquema territorial, articula la necesidad del desarrollo urbano como parte del desarrollo económico.

Por último, en el año 2016 recurriendo al acuerdo 0395 de 2016 se otorgaron facultades *pro tempore* al alcalde Maurice Armitage de cambiar la estructura de la Administración y realizar modificaciones presupuestales en un término de seis meses. Siendo así, a través del Decreto 0516 de 2016, se instauró la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual contaría con dos subsecretarías, la Subsecretaría de Cadenas de Valor, y la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo. La principal función de la Secretaría sería liderar la política de desarrollo económico de Cali, entre otras también se encuentran: coordinar la articulación de los actores que sean partícipes del desarrollo económico del municipio; definir lineamientos para la competitividad, productividad, la transferencia de conocimiento, la ciencia, tecnología e innovación, en sectores estratégicos; liderar el fortalecimiento de los diversos sectores de la economía; determinar estrategias para incentivar el empleo y la formalización del mismo y de las unidades productivas, proponer mecanismos de financiación, cofinanciación y apoyo para el desarrollo económico; mantener y administrar la información cuantitativa y cualitativa de desarrollo económico del municipio (2016, p.111). Por su parte el seguimiento y evaluación de la política de Desarrollo Económico estaría a cargo de la Subsecretaría de Cadenas de Valor.

Ahora bien, pasando a la materia prima de esta investigación, la política pública de desarrollo económico surge a través del Acuerdo 0463 de 2019. Dicho Acuerdo contiene 18 artículos en los que se presentan: los objetivos de la política, las definiciones, enfoques, principios, la aplicación, priorización, líneas estratégicas, el plan de acción, las responsabilidades, la sostenibilidad, articulación, y financiación.

Respecto a los objetivos se presentan el general que busca: “direccionar todos los esfuerzos, programas, estrategias e iniciativas de la Administración para lograr que Cali sea una ciudad más competitiva, capaz de atraer mayores niveles de inversión, crear un clima propicio para la conformación y consolidación de negocios, con una vocación económica definida, y que permita mejorar las condiciones de bienestar de todos los habitantes de la ciudad” (2019, p.1), y 4 específicos:

1. Mejorar las condiciones de competitividad y fomentar la creación, formalización y el crecimiento empresarial, reduciendo el déficit en la sofisticación y habilidades empresariales, así como la desarticulación en las entidades de apoyo. De igual manera, se busca optimizar la prestación de servicios empresariales y promover una regulación transparente y eficiente, dirigida a la atracción de inversión y a la facilidad para hacer negocios y establecer empresas.
2. Mejorar los niveles de competitividad de los sectores creativos, culturales y deportivos para que se conviertan en referente y motor de desarrollo económico y de bienestar social, a través del fortalecimiento del capital humano, del desarrollo empresarial, del incremento de la demanda y del posicionamiento de los bienes y servicios de estos sectores. Esto con el objetivo de que agreguen valor, generen ingresos, empleos de calidad, promuevan las exportaciones, incentiven el turismo y la inversión en Santiago de Cali.
3. Promover la economía digital como un fenómeno revolucionario que impulse la transformación de la economía de la ciudad, mediante el fortalecimiento y aceleración de la industria tecnológica, los servicios y la infraestructura digital. Se debe preparar la oferta hacia las tendencias y necesidades que marcarán la era de la cuarta revolución industrial.
4. Impulsar el desarrollo y la competitividad de actividades productivas que utilizan prácticas sostenibles en su proceso productivo, a través del incentivo al uso eficiente de sus materias primas, la energía, la adopción de tecnologías verdes, la economía circular y la producción de bienes y servicios que hacen uso sostenible de la biodiversidad. (2019, p.1)

Además, incorpora 6 principios: Equidad, Trabajo Decente, Sostenibilidad, Confianza Ciudadana, Eficacia y Eficiencia Administrativa, y, Participación Ciudadana; 3 enfoques: Ciudad-región, de Género, y Poblacional Diferencial; y 4 líneas de acción:

- 1) **Desarrollo Empresarial y de Negocios:** Esta línea estratégica incluye acciones para mejorar la oferta de servicios empresariales y crear un marco regulatorio eficiente. Aspira reducir los costos de formalización de empresas, atraer inversiones, fortalecer competencias gerenciales y mejorar el acceso a

financiamiento. Además, de promover la integración económica regional e internacional y el posicionamiento de la marca ciudad, con el objetivo de estimular la inversión local y extranjera y facilitar la realización de negocios.

- 2) **Economía Creativa:** Esta línea estratégica se enfoca en hacer de Cali una ciudad creativa, centrada en el conocimiento y la competitividad. Estimular la cultura, la creatividad y el deporte para generar productos y servicios de alto valor agregado, incrementar el empleo de calidad, la inversión, las exportaciones y el turismo. Con la intención de convertir a las industrias creativas en organizaciones eficientes, diversificar sus fuentes de ingreso y utilizar el conocimiento en sus procesos productivos, fomentando la innovación y el bienestar social.
- 3) **Economía Digital:** Esta línea propone acciones para la creación, uso y transferencia efectiva del conocimiento, fomentando la innovación a través de redes y colaboración entre el gobierno, instituciones educativas y empresas por medio de mejorar la pertinencia de las habilidades de los trabajadores según las necesidades actuales y futuras de la economía, y formar ciudadanos con excelentes habilidades blandas y dominio del inglés para posicionar a Cali como un proveedor de servicios a escala mundial.
- 4) **Economía Sostenible:** Esta línea promueve la articulación entre autoridades ambientales, universidades, empresas y organismos de la alcaldía. con el propósito de incrementar la competitividad de las empresas con mínimo impacto ambiental, mejorar los procesos de recolección y separación de residuos, y fomentar la eficiencia energética. El objetivo es reducir costos empresariales y contribuir a la competitividad de todos los sectores económicos, generando incluso externalidades positivas en el medio ambiente.

En estas la característica de competitividad es transversal y citada en las 3 primeras de manera literal, lo que se contrasta con el Plan de Acción, el cual consta de 88 acciones red entre 8 objetivos para la primer línea de acción, 5 objetivos para la segunda línea de acción, 3 objetivos para la tercera línea y 3 objetivos para la última.

Por último, se presenta que el seguimiento, coordinación y evaluación de la política pública estará a cargo de la Subsecretaría de Cadenas de Valores. El seguimiento se realizará de

manera anual, mientras que la evaluación integral será cada 3 años. La financiación tendrá por sustento a la Administración de Santiago de Cali, conforme al presupuesto anual aprobado, pero además, se “gestionará otras fuentes de financiación provenientes del Gobierno Departamental y Nacional, del sector no gubernamental, el sector privado y de la cooperación internacional, a través de los organismos centralizados destinados para la búsqueda y gestión de recursos.” (2019, p.17).

No obstante, en el artículo 10, párrafo 1 y 2, se señala que el alcalde tiene la potestad de modificar mediante decreto tanto el Plan de Acción cómo ajustar la política pública. En esa línea, en el año 2020 el ex alcalde Jorge Ivan Ospina, ajustó la susodicha. En virtud del decreto N° 4112.010.20.2119 de 2020, hubo 2 reformas, se añadieron las siguientes 9 acciones:

1.3.10 ACCIÓN 10: Desarrollar experiencias de fortalecimiento empresarial para unidades productivas de Santiago de Cali.

2.3.6 ACCIÓN 6: Consolidar áreas urbanas competitivas para el desarrollo económico sostenible de las artes escénicas, del patrimonio, la gastronomía, las artes visuales y digitales, el sector audiovisual, de diseño e innovación.

2.3.7 ACCIÓN 7: Fortalecer los mercados de Industrias culturales y creativas en su competitividad sostenible.

2.5.6 ACCIÓN 6: Incentivar una producción competitiva en el sector audiovisual de Santiago de Cali.

3.2.6 ACCIÓN 6: Fortalecer los niveles de sofisticación empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Cali.

3.2.7 ACCIÓN 7: Desarrollar un mecanismo para fomentar la oferta laboral del capital humano capacitado en tecnología de la información.

4.1.12 ACCIÓN 12: Fortalecer las empresas y emprendimientos del tejido empresarial de la ciudad en los modelos de Economía Circular.

4.2.6 ACCIÓN 6: Construir el Ecosistema de Innovación de Economía Circular en Cali (este ítem está repetido, por lo que se presenta una única vez).

4.3.3 ACCIÓN 3: Fortalecer las técnicas de producción sostenible, competitividad y asociatividad de los productores agrícolas locales.

Además de que se añadió en el apartado de financiación “La implementación y puesta en marcha de las acciones de la Política Pública, deberá ser viabilizada por el Departamento Administrativo de Planeación, a fin de incluir en su ejecución los indicadores que den cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital.”. (2020, p.17).

Así las cosas, el entorno en el que se sitúa la política pública de desarrollo económico de Cali revela una trayectoria histórica caracterizada por los esfuerzos continuos para mejorar la economía local y mejorar las condiciones de vida de sus residentes. Desde la creación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en 1995 hasta la elaboración de la política en 2019, la ciudad se ha esforzado por fomentar la competitividad y atraer inversiones para impulsar su progreso económico. Esta era, caracterizada por una secuencia de tácticas y esfuerzos concentrados en fomentar la inversión, el comercio y la innovación, refleja una tendencia hacia la atracción de recursos y la mejora del entorno comercial. Por el contrario, el cambio hacia la Secretaría de Desarrollo Económico en 2016, con sus segmentos de Cadenas de Valor y Servicios Productivos, ejemplifica un cambio de énfasis hacia un desarrollo más integral y específico del sector, que aborde no solo el avance empresarial sino también el fortalecimiento de los distintos sectores productivos y el establecimiento de oportunidades laborales de alta calidad. Esta progresión institucional subraya la importancia de alinear las políticas públicas con los requisitos cambiantes de la ciudad y adoptar un enfoque holístico que abarque el crecimiento económico junto con la equidad, la sostenibilidad y el bienestar social. Este examen proporciona el telón de fondo esencial para profundizar en el marco conceptual de la Política Pública de Desarrollo Económico de Cali.

Capítulo 3. Marco Conceptual

El objeto fundamental de esta sección particular del documento es proporcionar una conceptualización de dos categorías de análisis junto con sus subcategorías correspondientes. Inicialmente, nos embarcaremos en una exploración en profundidad de la noción de desarrollo económico. Este término ha sido elucidado e interpretado de diversas maneras por diferentes partes interesadas y expertos en la materia. Además, es imperativo discernir las disparidades matizadas en la conceptualización del Acuerdo 0463 de 2019, el Proyecto de Acuerdo 106 de 2019 y la elucidación ofrecida por la misma Secretaría de Desarrollo Económico de Cali. Posteriormente, nos centraremos en la revisión del término competitividad, que tiene una importancia fundamental para comprender el progreso económico en un entorno globalizado. Además, profundizaremos en las complejidades del concepto de competitividad territorial, haciendo hincapié en su papel fundamental a la hora de comprender las características únicas de cada ubicación geográfica dentro del panorama globalizado. Posteriormente, realizaremos una evaluación exhaustiva de la categoría de Política Pública, que allanará el camino para explorar el término de Política Pública de Desarrollo Económico. Para concluir, sintetizaremos las definiciones respectivas, subrayando tanto sus atributos compartidos como su importancia para la comprensión de la dinámica del desarrollo económico en el paisaje urbano de Cali.

DESARROLLO ECONÓMICO.

El concepto de desarrollo económico ha sido objeto de debate y reflexión en el ámbito académico y político durante décadas. En su esencia, el desarrollo económico se refiere al proceso integral de transformación y mejora de las condiciones económicas de una región, con el propósito de alcanzar un mayor nivel de bienestar y desarrollo social. Sin embargo, la comprensión de este concepto va más allá de simples indicadores económicos, abarcando aspectos como la generación de empleo, la equidad social, la sostenibilidad ambiental y la inclusión de todos los sectores de la población en los beneficios del crecimiento.

En el caso específico de la ciudad de Cali, la política pública de desarrollo económico se erige como un instrumento fundamental para impulsar el progreso y la prosperidad de la región. Este marco conceptual se adentra en los principios y conceptos clave que sustentan

dicha política, abordando tanto sus fundamentos teóricos como sus aplicaciones prácticas en el contexto local.

En dicho sentido, el primer término que se conceptualiza es el de Desarrollo Económico. De acuerdo a lo manifestado en el Acuerdo 0463 de 2019, se maneja el concepto de Desarrollo Económico Local, el cual hace referencia a “La capacidad de que un territorio crezca de modo sostenible e incluyente, mejorando la calidad de vida y el bienestar social de sus habitantes, mediante acciones que mejora sus niveles de productividad” (2019, p.3). Es decir, para la política pública en cuestión, el Desarrollo Económico es la capacidad de crecimiento resultado del aumento de los niveles de productividad los cuales mejoran la calidad de vida y el bienestar social teniendo en cuenta la forma de productividad (sustentable) y a todos (incluyente). Curiosamente, para el proyecto de acuerdo de la misma política pública, la definición difiere significativamente:

“es un proceso multidimensional que busca transformar las estructuras sociales, institucionales y comportamientos de los individuos con la finalidad de incrementar los niveles de crecimiento económico y a su vez reducir las tasas de desigualdad, pobreza y demás indicadores de las condiciones de los ciudadanos pertenecientes a un territorio específico” (2019, p. 8-9).

En este caso el desarrollo económico no es una capacidad, sino que se refiere a un proceso multidimensional, el cual aborda una dimensión social, institucional e individual con el propósito de incrementar o disminuir indicadores de las condiciones de los ciudadanos dentro de un espacio delimitado. Mientras tanto, la Secretaría de Desarrollo Económico define el Desarrollo Económico de la siguiente manera: “es el proceso mediante el cual una economía se vuelve más avanzada, cuando de manera inclusiva, y contemplando el potencial de desarrollo existente en el territorio, se amplía la libertad de bienestar personal y la libertad de agencia sin comprometer los recursos de las generaciones futuras”(2024). Al igual que en el proyecto de acuerdo, la Secretaría entiende el Desarrollo Económico como un proceso. En este la economía de un espacio geográficamente específico mejora en términos de bienestar personal y libertad individual basándose en 3 aspectos claves, la

forma inclusiva, el análisis de las potencialidades del territorio y el no comprometer los recursos de las generaciones futuras.

Otra definición es la que se manifiesta en la política pública de Medellín por medio del Acuerdo 074 de 2017 que el desarrollo económico local es:

“un proceso deliberado de expansión económica, basado en la transformación productiva hacia bienes y servicios de mayor valor agregado, o cambio estructural, que tiene como propósito final la generación de empleo e ingresos, aportando al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Dicho proceso parte del aprovechamiento del potencial de desarrollo existente en la región, así como el aprovechamiento de la tecnología que propenda por la competitividad en contextos de globalización, el cual se expresa en los recursos económicos, humanos, institucionales y culturales de la localidad, y en las economías de aglomeración inexploradas (economías de escala – economías de localización – economías de urbanización)” (2017, p. 1).

En la misma línea conceptual de las 2 anteriores nociones, el Desarrollo Económico es un proceso. Este tiene la intención de expandir la economía. A diferencia de las demás ideas, está contempla la competitividad no solo como un proceso a nivel nacional, sino también en un espacio global. Por tanto, los bienes y servicios que tienen por objeto la mejora de las condiciones de vida, deben ser de alta calidad para poder competir en ese contexto globalizado. Si los precios, la calidad, la durabilidad, la comodidad entre tantos otros aspectos no es óptima, la localidad no es competitiva y por tanto, se estanca el Desarrollo Económico.

Desde una perspectiva académica Palomino entiende el Desarrollo Económico como un proceso en el cual la renta nacional real de una economía aumenta durante un largo periodo de tiempo, y si el ritmo de desarrollo es superior al ritmo de crecimiento de la población, la renta real per cápita aumentará. Según el enfoque estructuralista del desarrollo económico, existen diferenciales de productividad entre sectores y una fuerte relación entre el sector industrial y el desarrollo económico. Además, el autor destaca la importancia del cambio

tecnológico como variable explicativa del crecimiento económico. El Estado también juega un papel fundamental en el desarrollo económico, a través de políticas comerciales y políticas públicas, especialmente la política industrial. En contraste con la teoría neoclásica, que propone reducir al Estado y dejar actuar las fuerzas del mercado, el autor argumenta que el Estado ha sido necesario a lo largo de la historia para brindar las condiciones que exige el Desarrollo Económico (2017).

Por su parte, para Barragán y Ayaviri, el Desarrollo Económico se refiere a la búsqueda de las condiciones necesarias para el desarrollo de la sociedad a través de la participación, con el fin de alcanzar escenarios de bienestar social y económico. Esto implica garantizar los estándares mínimos de satisfacción de necesidades básicas, como acceso a la educación, salud y empleo. Además, el Desarrollo Económico depende esencialmente de la capacidad para introducir innovaciones al interior de la base productiva y tejido empresarial, así como de la aplicación de políticas públicas y un conjunto de factores y estrategias que influyen en el desarrollo (2017).

En síntesis, el concepto Desarrollo Económico es abordado por diferentes autores y políticas públicas, cada uno con enfoques distintos pero con puntos en común. En primer lugar, todos concuerdan al entender el desarrollo económico como un proceso dinámico que implica una transformación y mejora de las condiciones económicas de una región o territorio. La competitividad en un contexto globalizado es un tema recurrente en las definiciones de desarrollo económico. Se reconoce la importancia de que las economías locales sean capaces de competir no solo a nivel interno, sino también en el ámbito internacional. Esto implica la necesidad de producir bienes y servicios de alta calidad, adaptados a los estándares globales, para poder posicionarse en dicho mercado y obtener beneficios económicos. Además, el Desarrollo Económico es visto como un proceso que involucra a múltiples actores, tanto del sector público como del privado, la sociedad civil y las comunidades locales. Estos actores desempeñan un papel fundamental en la promoción del desarrollo económico al contribuir con recursos, conocimientos y capacidades que impulsan la innovación, la inversión y la creación de empleo. La implementación de tecnología e innovación es otro aspecto clave en todas las definiciones de desarrollo económico analizadas. Se reconoce que el avance tecnológico y la innovación son motores

fundamentales del crecimiento económico, ya que permiten aumentar la productividad, mejorar la eficiencia en la producción y desarrollar nuevos productos y servicios que agreguen valor a la economía.

A partir del análisis realizado, podemos definir el Desarrollo Económico como un proceso continuo y dinámico que busca mejorar las condiciones económicas y sociales de una localidad determinada, a través de la transformación productiva, la generación de empleo, la equidad social, la sostenibilidad, la innovación, la competitividad globalizada y la inclusión de todos los sectores de la población. Este proceso implica la participación activa de diversos actores, tanto del sector público como del privado, la sociedad civil y las entidades no gubernamentales, quienes contribuyen con recursos, conocimientos y capacidades para impulsar la innovación, la inversión y el crecimiento económico. Además, el desarrollo económico requiere de la implementación de tecnología e innovación como motores fundamentales para aumentar la productividad, mejorar la eficiencia en la producción y desarrollar nuevos productos y servicios que agreguen valor a la economía.

Así las cosas, es imperativo explorar más a fondo el papel de la competitividad como un componente esencial del desarrollo económico, razón por la cual, se abordará este término como subcategoría.

COMPETITIVIDAD

En primera instancia, el Acuerdo 0463 de 2019, define la Competitividad “...como el conjunto de normas y condiciones que definen el nivel de productividad de los trabajadores y firmas de una economía.”(2019, p.3). En esta aproximación teórica se pondera la competitividad en términos de productividad. Aquellas normas y condiciones son las que brindan los parámetros o límites de la productividad. Lo que quiere decir que, la competitividad son las reglas de juego en un determinado escenario. Sin embargo, además de dicha conceptualización, también el acuerdo aborda el concepto de Competitividad Territorial de la siguiente manera:

“Consiste en la capacidad de definir e integrar la especialización productiva de un territorio, hacer un uso más intensivo de sus factores de producción, definir un

sistema de innovación que de manera continua y sostenible genere procesos de mejoramiento e introducción de nuevas prácticas productivas, con capacidad de acumular sus capitales territoriales y fortalecer sus capacidades en consonancia con su apuesta económica.” (p. 3)

Por lo tanto, y al igual que sucedió con la noción de Desarrollo Económico, para el Acuerdo, la Competitividad debe tener un apellido llamado Territorialidad. No son sólo las reglas de juego, también es la capacidad de analizar los diferentes factores que inciden de manera favorable y desfavorable en una localidad con el fin de desarrollar la productividad - productividad para el Acuerdo entendida como la oferta de bienes y servicios-.

En segunda instancia, en el proyecto de acuerdo 106 de 2019, se acoge a la definición de Porter (1999), al sintetizar su contenido “cómo el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan la productividad de un país” (2019). Aunque la definición parece superficial y muy similar a la definición de Competitividad (no Competitividad territorial) del Acuerdo 0463, el proyecto de acuerdo toma en consideración la Competitividad desde una perspectiva estructural en la cual se hace hincapié entorno a la capacidad por ser un actor partícipe con la capacidad de producir bienes y servicios con un resultado exitoso dentro del mercado globalizado, con el fin de brindar mejoras en la calidad de vida y en los ingresos de los ciudadanos.

Por su parte, Castro, Kuan y García (2024) resaltan de la Competitividad los siguientes aspectos esenciales: primero, la competitividad se analiza desde una perspectiva sistémica, que considera no sólo las ventajas individuales de las empresas, sino también factores como la infraestructura, la educación, la salud y las políticas macroeconómicas; segundo, se relaciona con el desempeño y la productividad de las empresas, destacando la importancia de la innovación, la cooperación y la confianza de la sociedad en los negocios; tercero, se identifican cuatro niveles que influyen en el desempeño de las empresas: microeconómico, meta, macro y meso, cada uno con su respectivo enfoque y objetivos; y cuarto, el nivel mesoeconómico es crucial para potenciar la competitividad sistémica, mediante la implementación de políticas y la interacción entre el gobierno, las empresas y otras instituciones. En definitiva, para los autores la Competitividad es la capacidad de empresas

y países para mejorar su desempeño y productividad, mediante la integración de factores internos y externos, la promoción de la innovación y la cooperación, y la articulación de políticas a nivel micro, meta, macro y meso, con el fin de crear un entorno propicio para el desarrollo económico sostenible y la creación de ventajas competitivas.

Por un lado, Roldán considera que:

“La competitividad generalmente se basa en una ventaja competitiva. Esto es una cierta habilidad, recursos, tecnología o atributos que hacen superior al que la posee. Se trata de un concepto relativo donde se compara el rendimiento de una persona u organización con respecto a otras” (2016)

A su vez, interpela el hecho de que la competitividad cambia su forma dependiendo del contexto en el que se analice, puede ser desde lo empresarial, las relaciones internacionales, el deporte, entre otras. Además, nombra taxativamente 2 tipos de competitividad. La competitividad interna la cual hace referencia a la capacidad organizacional con el objetivo de lograr la maximización de sus recursos y el aumento en la productividad de sus factores, en otras palabras, es una competencia contra sí misma; el otro tipo es la competitividad externa, la cual es entendida como la capacidad de lograr ventajas en un contexto de mercado globalizado.

Por otro lado, para Fúquene, Quintero y Castellanos, la competitividad se entiende:

...como la capacidad sistémica, en sus diferentes dimensiones, que tiene la nación, los sectores, las regiones, las empresas y/o los individuos, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos, la generación de valor, el incremento sostenible del nivel de vida de la población, el aumento de la productividad y de conocimiento apropiado, uno que dé lugar al establecimiento de diferenciación en el mercado, bajo condiciones particulares, y que asegure el desarrollo.” (2013, p.31).

Para ellos, la competitividad debe ser entendida como modelo sistémico debido a que reúne los otros 2 tipos de competitividad mencionados en la teoría de Garay (2004) al incluir los factores económicos, políticos y los no económicos, la educación, los sistemas de valor, la

estabilidad, y la ciencia. Adicionalmente, resaltan el hecho de que la competitividad sistémica consta de un marco de referencia que integra 3 características. Analítico, el cual a su vez se compone de 4 niveles: meta, meso, macro y micro; político, referente a la estructura institucional que asigna responsabilidades a cada actor dentro del mismo país; y el funcional, que se refiere a la integración de todo tipo de unidades administrativas que buscan responder eficientemente al entorno dentro de estas.

Por último, el Consejo Privado de Competitividad realiza de manera articulada con la Universidad del Rosario el Índice Departamental de Competitividad. Dentro de la última versión referente al año 2024, se señala que el concepto de Competitividad se compone por 13 pilares agrupados en 4 factores de competitividad: Condiciones Habilitantes que contiene, instituciones, infraestructura, adopción TIC, y sostenibilidad ambiental; Capital Humano, formado por, salud, educación básica y media, y educación superior y formación para el trabajo; Eficiencia de los mercados, que se divide en, entorno para los negocios, mercado laboral, sistema financiero, y tamaño del mercado; finalmente, Ecosistema Innovador, compuesto por, sofisticación y diversificación, e innovación. Estos pilares son fundamentales y serán tomados en cuenta más adelante dentro de la metodología de investigación.

Así las cosas, referente a la Competitividad hay un común acuerdo al considerarla como capacidad. Se encuentran leves diferencias relacionadas a capacidad ¿para qué?, en relación al objeto donde se busque implementar la noción. Sin embargo, hay un rasgo distintivo que debo mencionar antes de aglomerar las definiciones y a su vez dar una propia respecto a que la Competitividad no es sólo conocerse, es conocer contra qué y quiénes estoy compitiendo. Determinar las ventajas que tiene un territorio es importante en la medida que se reconozcan las capacidad, debilidad y fortalezas del contexto en el cual se compite. En consecuencia, para efectos de este trabajo de grado se entiende la competitividad como la capacidad de identificarse, identificar y relacionarse con todo aquello que represente el contexto en el cual se está participando con el propósito de obtener resultados que promuevan el desarrollo económico de una localidad.

POLÍTICA PÚBLICA

Según Oszlak (2009), el origen de la política pública radica en el conjunto de necesidades y demandas que requieren atención por parte de diversos actores sociales, lo que él denomina como la agenda social problemática. Todas las sociedades enfrentan desafíos por resolver; por lo tanto, la política pública se vuelve relevante al presentarse como una herramienta adaptable a las condiciones, ideas y posiciones de estos actores. Sin embargo, esta política pública sólo se implementa cuando la respuesta proviene de una agencia o entidad estatal. De esta manera, la agenda social problemática se transforma en "cuestiones socialmente problematizadas". En consecuencia, la acción que tome la agencia estatal mediante la política pública puede variar dependiendo del individuo que actúe en nombre del Estado.

Del mismo modo, Godoy (2024) apoya teóricamente la posición de Oslak (2009) al argumentar que la implementación de determinado modelo obedecerá a la voluntad del actor político, pero además, pone sobre la mesa el hecho de que esa voluntad puede obedecer a beneficiar el interés particular sobre el general. En ese sentido, el autor entiende que la política pública es un conjunto de acciones seleccionadas con un fin estratégico, revestidas con autoridad y destinadas a un agregado social.

Por su parte Velasquez (2009) hace un estado del arte en el que trabaja con 29 definiciones de política pública para posteriormente dar su propia conceptualización. Para ello, metodológicamente formula 3 tipos de críticas: La falla tipo I hace referencia a las definiciones que son muy específicas a tal punto que dejan de lado acontecimientos que se deben considerar como política pública, son definiciones normativas; la falla tipo II, son de aquellas definiciones incompletas, en la cual se suelen ignorar elementos como la finalidad o la participación; por último, la falla tipo III consta de aquellas definiciones que son muy generales a tal punto que consideran política pública acciones que no lo son, por consecuencia, la falla tipo I y tipo III son opuestas. Ante la revisión literaria, el autor sostiene la siguiente conceptualización:

Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener (p. 9)

La definición se divide en 4 partes.

1. Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos. Proceso por su carácter de amplia temporalidad, no es inmediato, requiere de lapsos de tiempo en los que se integren diferentes actores para la toma de decisiones.

2. Proceso adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares. En cabeza de la política pública está el Estado, y dentro de esta herramienta podría haber o no participación de terceros ya sea del sector público o de la sociedad civil.

3. Proceso encaminado a prevenir o solucionar una situación definida como problemática. Se origina dentro de una situación en específica que se considera problemática ya sea en el presente o futuro.

4. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. Es decir, que la política pública no se crea en el vacío, hay precedentes externos e internos como lo puede ser el marco legislativo, el sistema político, el contexto económico, social y natural, entre otros, por tanto, es el encargado quien debe establecer las conexiones entre la política y las partes que conforman el ambiente.

De conformidad con los postulados de Velasquez (2009), tanto la definición de política pública de Oszlak (2009) cómo el de Godoy (2024) entrarían dentro de la categoría de falla tipo III debido a lo omisión de elementos tales cómo el contexto de la política pública o que el Estado es la cabeza que lleva a cabo la política pública. Por tanto y en razón a su ardua

recopilación de información, para este trabajo de grado se tendrá muy presente los elementos de la política pública y los tipos de fallas expuestos por Velasquez (2009).

POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Política Pública de Desarrollo Económico constituye un campo fundamental dentro de la economía y la Ciencia Política, orientado a comprender y diseñar estrategias gubernamentales dirigidas a promover el crecimiento económico sostenible, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar general de la población. Este enfoque implica la aplicación de políticas macroeconómicas y sectoriales que buscan estimular la actividad económica, mejorar la productividad, fomentar la inversión pública y privada, así como promover la innovación y la competitividad empresarial. Las políticas públicas de desarrollo económico se centran no solo en generar crecimiento económico, sino también en asegurar que sus beneficios se distribuyan de manera equitativa y contribuyan al desarrollo humano integral (CEPAL, 2001).

Consecuentemente, ASOCAM e INTERCOOPERACIÓN por medio de Pérez (2005) definirán el concepto de la siguiente manera:

“Las políticas públicas para la promoción del desarrollo económico territorial (PP-PDET) son el conjunto de acciones de corto, mediano y largo plazos que el gobierno territorial impulsa en concertación y negociación con los diferentes actores, con el fin de desarrollar sistemas de promoción competitiva, generar empleo, ingreso y una economía equitativa en su zona de influencia. Además, son aspectos fundamentales de estas políticas la promoción de las inversiones, las innovaciones productivas, el fortalecimiento del tejido institucional, la movilización de los recursos endógenos y el aprovechamiento de las oportunidades del entorno” (p,4).

En esta definición se integran todos los términos que hemos revisado anteriormente: desarrollo económico, competitividad y política pública. No obstante, pondera dentro de su esquema su función económica integral, de igual manera, carece en el contenido de otro elemento que es su carácter de política pública.

En contraposición, la Alcaldía Mayor de Bogotá (2009) propone que:

“...cuando nos referimos a las políticas del sector de desarrollo económico, el enfoque está asociado a aquellas acciones que adelantan tanto la Secretaría de Desarrollo Económico como las entidades adscritas (IPES, IDT) y vinculada (CBRD). Desde este punto de vista la formulación de políticas del sector están asociadas a las diferentes acciones que adelantan las entidades responsables en función del cumplimiento del objetivo público de “democratizar las oportunidades económicas y mejorar la competitividad y productividad de la Región Capital” (p, 5)

Dicha conceptualización entraría dentro de la tipología de falla tipo I de Velasquez (2009), pues a pesar de contener elementos interesantes y útiles, se cierra únicamente en lo que sería una política pública de desarrollo económico en Bogotá. Además, excluye la participación de terceros o los lapsos de tiempo. Es una definición muy normativa, por ende, se queda corta respecto a la anterior.

Por su parte, UrbanPro encabezado por Bateman, Roldán y Zuluaga (2019) elaboró un marco conceptual muy interesante respecto a las políticas públicas de desarrollo productivo. Para ellos, una definición de política pública de desarrollo productivo implica un enfoque estratégico gubernamental dirigido a promover y fortalecer la capacidad productiva de un país o región, con el objetivo de mejorar la competitividad, el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo. Las políticas públicas de esta índole se han transformado significativamente en las últimas décadas, alejándose de enfoques tradicionales centrados en la selección de sectores específicos hacia intervenciones más subnacionales y transversales. Los elementos esenciales de las políticas contemporáneas incluyen el fomento de clústeres empresariales, la promoción de la industrialización endógena mediante el desarrollo del capital humano y la potenciación de ventajas competitivas locales. Estas políticas se caracterizan por ofrecer bienes y servicios públicos que fortalecen la capacidad tecnológica de los sectores productivos, impulsan la investigación y el desarrollo de productos, garantizan normas sanitarias y fitosanitarias, proveen infraestructura óptima para el desarrollo de mercados y aseguran la formación

técnica de alta calidad. En esencia, estas intervenciones buscan promover un entorno propicio para el desarrollo empresarial, fomentando la innovación, el aprendizaje industrial y la creación de redes colaborativas entre actores públicos y privados. En esencia, no hay distinción alguna más allá del nombre cuando se refieren a política pública de desarrollo productivo, incluso, la misma política pública adoptada en Quibdó, tiene por nombre “Política Pública de Desarrollo Económico, Productividad y Empleo de Quibdó (2019-2031)”. Desafortunadamente, dentro de este marco conceptual, no se menciona una definición en concreto, se limita a destacar los aspectos más importantes ya anteriormente mencionados.

Por último, en el documento CONPES 3866 se promulga el término de política pública de productividad, a su vez que se define cómo: “conjunto de acciones articuladas y consistentes que promueven activamente una transformación del aparato productivo hacia actividades más productivas y canastas de producción y exportación más diversificadas y sofisticadas, con mayor potencial de crecimiento, mayor capacidad de agregación de valor y mayor contenido tecnológico” (2016, p.19). En este se resalta la importancia del financiamiento en el desarrollo productivo, señalando que un sistema financiero sofisticado mejora la eficiencia en la asignación de recursos, la acumulación de capital físico, la transferencia tecnológica y la especialización económica. Asimismo, se destaca la relevancia de los encadenamientos productivos y la inserción en cadenas globales de valor para impulsar la modernización y la diversificación de la producción.

La calidad y el comercio exterior también emergen como elementos esenciales, donde las normas técnicas y el acceso a mercados internacionales inciden en la productividad y la competitividad de las empresas. Esta política se enfoca en abordar específicamente las fallas de mercado, de gobierno y de articulación que afectan la productividad y la diversificación económica. Las fallas de mercado, como las asimetrías de información y la ausencia de incentivos para la inversión en actividades productivas de alto valor agregado, conducen a una asignación ineficiente de recursos. Por su parte, las fallas de gobierno, como la falta de políticas efectivas para fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico, también limitan la capacidad productiva. Asimismo, las fallas de articulación entre los sectores público y privado obstaculizan la implementación eficaz de políticas para mejorar

la productividad y la sofisticación del aparato productivo. La sofisticación del sistema financiero, la generación de encadenamientos productivos, el cumplimiento de normas de calidad y la apertura al comercio internacional son elementos esenciales que se abordan mediante la política pública de productividad para impulsar la transformación económica hacia actividades de mayor valor y diversificación (2016).

En conclusión, es relevante considerar la discusión entre la política pública de desarrollo económico y la política pública de productividad. La clave de esta distinción radica en las variables independientes y dependientes que intervienen. Por un lado, como hemos observado previamente, la productividad es esencial en las políticas públicas de desarrollo económico para alcanzar sus objetivos. Sin embargo, el desarrollo económico no se limita solo a la productividad; factores como la competitividad, la territorialidad y la calidad de vida también influyen en este proceso. En este contexto, el desarrollo económico actúa como la variable dependiente, mientras que la productividad se presenta como la variable independiente, dado que afecta al desarrollo económico al ser un componente fundamental del mismo. Por el otro lado, se podría mencionar que las políticas públicas de productividad no hacen referencia única y exclusivamente al enfoque económico, también se manejan conceptos como el de sostenibilidad o el de territorialidad, no obstante, en el mismo CONPES 3866 su primer principio esclarece qué: “La PDP incluye únicamente instrumentos específicos para resolver fallas de mercado, de gobierno o de articulación que afectan negativamente (i) la productividad, vía los determinantes aquí presentados; o (ii) la diversificación y sofisticación del aparato productivo” (2016, p.32). En pocas palabras, el desarrollo económico tiene dentro de su esencia mayor integralidad, mientras que la productividad es más específica, por tal razón, las políticas públicas que aborden no solo aspectos económicos, sino también social y urbano, deben denominarse, Políticas Públicas de Desarrollo Económico.

Capítulo 4. Marco Legal

Este marco cierra con el capítulo referente al marco legal de la Política Pública de Desarrollo Económico de Cali.

A la luz del Acuerdo, 0463 de 2019:

El Honorable Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y las conferidas por el numeral 2 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. (p.1)

Este tiene por sustento jurídico 3 fuentes. La constitución, artículo 313 numeral 2; la Ley 136 de 1994, artículo 91; y la Ley 1551 de 2012, artículo 29.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 313 numeral 2, establece: “Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”. Esto significa que los concejos municipales tienen la facultad de formular, aprobar e implementar planes y programas que busquen impulsar el desarrollo económico y social de su municipio, así como la realización de obras públicas que contribuyan al bienestar de la comunidad. Este mandato constitucional sienta las bases para la formulación e implementación de la política pública de desarrollo económico de Cali.

La Ley 136 de 1994, en su artículo 91 se ocupa específicamente de las funciones de los alcaldes . En él se establece que son responsabilidad de los alcaldes: Ejercer las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas y las que les delegue el Presidente de la República o el gobernador respectivo.

Esto significa que los alcaldes tienen una amplia gama de responsabilidades que abarcan diversos aspectos de la gobernanza municipal. Son responsables de implementar políticas nacionales y regionales a nivel local, así como de desarrollar y ejecutar sus propios planes y programas municipales.

En el contexto del desarrollo económico, los alcaldes desempeñan un papel crucial en la promoción del crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. Pueden hacerlo mediante:

- Creación de un entorno empresarial favorable: los alcaldes pueden atraer inversiones y fomentar el espíritu emprendedor simplificando las regulaciones, reduciendo los obstáculos burocráticos y ofreciendo incentivos a las empresas.
- Invertir en infraestructura: Los alcaldes pueden mejorar la competitividad de sus municipios invirtiendo en infraestructura como carreteras, puentes, transporte público y telecomunicaciones.
- Apoyo a la educación y la capacitación: los alcaldes pueden mejorar las habilidades y la productividad de la fuerza laboral invirtiendo en programas de educación y capacitación.
- Promoción del turismo y el desarrollo cultural: los alcaldes pueden diversificar la economía local y crear empleos promoviendo el turismo y las atracciones culturales.
- Facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros: los alcaldes pueden ayudar a las pequeñas empresas y a los empresarios a acceder al financiamiento asociándose con bancos y otras instituciones financieras.
- Apoyo a la innovación y al espíritu emprendedor: los alcaldes pueden fomentar una cultura de innovación y espíritu emprendedor brindando apoyo a empresas emergentes e incubadoras.
- Colaboración con el sector privado y la sociedad civil: los alcaldes pueden lograr un mayor impacto trabajando estrechamente con el sector privado, las organizaciones comunitarias y otras partes interesadas.

Las modificaciones introducidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 incluyen:

1. Formulación obligatoria de instrumentos de planificación territorial: La Ley 1551 de 2012 obliga a formular PDU y PDR para todos los municipios de Colombia, a diferencia de la Ley 136 de 1994, que sólo exigía la formulación de PDU para municipios con una población de 100.000 o más habitantes.

2. Participación de los actores interesados: La Ley 1551 de 2012 destaca la importancia de involucrar a los distintos actores interesados, incluidos los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades privadas, en la formulación y adopción de instrumentos de planificación territorial. Este enfoque participativo tiene como objetivo asegurar que los planes reflejen las necesidades y aspiraciones de las comunidades a las que sirven.
3. Fundamentación científica y técnica: La Ley 1551 de 2012 establece que los instrumentos de ordenamiento territorial deben estar basados en estudios científicos y técnicos sólidos. Este requisito tiene por objeto garantizar que los planes estén fundamentados en evidencias y fundamentados en conocimientos especializados.
4. Protección del medio ambiente: La Ley 1551 de 2012 establece explícitamente que los instrumentos de planificación territorial deben incorporar estrategias de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible. Este énfasis en la sostenibilidad ambiental refleja el creciente reconocimiento de la importancia de preservar los recursos naturales y abordar el cambio climático.
5. Monitoreo y evaluación: La Ley 1551 de 2012 establece un mecanismo de monitoreo y evaluación de la implementación de los instrumentos de planificación territorial. Esta evaluación permanente tiene como objetivo identificar logros, desafíos y áreas de mejora, asegurando que los planes sigan siendo pertinentes y efectivos en el tiempo.

Lo que da a entender que las políticas deben basarse en evidencia científica y estudios técnicos sólidos, considerando las características específicas del territorio y las necesidades de la población. Además, debe promover la participación activa de la ciudadanía en su diseño, implementación y evaluación.

Respecto a las adhesiones que debe seguir la Política Pública de Desarrollo Económico, en el artículo 16 menciona que: La presente política pública buscará sinergias entre las políticas públicas de desarrollo económico a nivel nacional y departamental, con el fin de integrar diferentes iniciativas que se generen (p. 17). Por ello es necesario rescatar que en la organización estatal existe una entidad llamada Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el cual está adherido a la Dirección Nacional de Planeación. El CONPES

fue creado por medio de la Ley 19 de 1958, sin embargo, este ha sido modificado por medio de jurisprudencia posterior hasta llegar a la Ley 152 de 1994 artículo 8 y el Decreto 4487 de 2009, en el cual se manifiesta que:

“El Departamento Nacional de Planeación, que ejercerá la secretaría del Conpes y así mismo desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Presidente de la República, y coordinará el trabajo de formulación del plan con los ministerios, departamentos administrativos, entidades territoriales, las regiones administrativas y de planificación.” (2009).

El CONPES está encargado de producir documentos que den una línea nacional a las diferentes localidades, para este caso en particular referente al aspecto a la política pública. En el año 2021 se aprobó el CONPES 4051 Política pública para el desarrollo de la economía solidaria. Este es el documento aprobado más actual de política pública económica.

En el documento CONPES 4051 se esclarece que la economía solidaria es una herramienta que aporta al desarrollo económico del país (2021), por consiguiente, se sobreentiende que esta no es la política pública de desarrollo económico, no obstante, sí es importante tenerla en cuenta entendiendo que debido a que el Acuerdo 0463 de 2019 faculta al alcalde con la capacidad para modificar la política pública de desarrollo económico de Cali anualmente, y que esta está ligada al lineamiento del CONPES, la política pública puede y debe tomar las herramientas establecidas. Cabe resaltar que el CONPES 4051 se formula y aprueba dentro del contexto posterior a la pandemia generada por el COVID-19, de ahí la preocupación por la promoción de la economía solidaria en el país que dé respuesta a las necesidades y situaciones fortuitas generadas en el año 2020.

Capítulo 5. Metodología

La presente investigación es un estudio de caso de carácter mixto, cualitativo y cuantitativo, con una estrategia de triangulación concurrente. Lo anterior debido a que se pretende analizar el Acuerdo 019 de 2019, a la luz de los informes de seguimiento que corresponden a la perspectiva cuantitativa, y a una serie de entrevistas realizadas a diferentes actores interesados en el desarrollo económico de la ciudad, que son el principal elemento del enfoque cualitativo.

Para los informes de seguimiento se requirió recolectar y extraer los datos más significativos respecto al avance ya fuera en materia de competitividad o no de las metas e indicadores de la política pública, por demás, de las conclusiones, recomendaciones, limitaciones y demás información cualitativa que fuese considerada relevante para la comparación con respecto a las respuestas de las entrevistas.

A propósito del espectro cualitativo, para el desarrollo eficiente y que diera cuenta de los objetivos específicos y general del presente, se realizó el siguiente cuadro:

| Variables de análisis | Le apunta a | Pregunta |
|------------------------------|--|---|
| Desarrollo económico | Introducción de la entrevista. Diseño de la pp. | ¿Qué acercamiento has tenido a la política pública de desarrollo económico? ¿Qué conoces de la PP de desarrollo económico? |
| Desarrollo económico | Difusión de la información | ¿De qué manera te has informado/han informado acerca de la política pública de desarrollo económico? |
| Desarrollo económico | Percepción | ¿Cómo percibes el desarrollo económico en la ciudad, va en aumento, disminuye o permanece igual en relación al 2019? |
| Desarrollo económico | Marco teórico | Teniendo en cuenta la anterior pregunta, ¿qué elementos componen o debería componer una política pública de desarrollo económico? |

| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| Desarrollo económico | Percepción | ¿Consideras que la política pública ha tenido un impacto positivo en la ciudad? |
| Desarrollo económico y Competitividad | Vínculo entre variables de análisis | ¿Qué relación existe entre el desarrollo económico y la competitividad? |
| Competitividad | Marco teórico | ¿Cómo definirías competitividad? |
| Competitividad | IDC pilar 7 (Formación para el trabajo) | ¿Cuáles son los perfiles profesionales que se requieren para que Cali sea más competitiva? ¿Desde el 2019 han recibido perfiles más aptos a las necesidades de la entidad a la que pertenece? Existe un programa de formación para el trabajo dirigido a adultos mayores, han recibido propuestas de interés para ser parte de su entidad? |
| Competitividad | IDC pilar 8 y 9 (Entorno para los negocios y Mercado laboral) | ¿Cómo percibes el entorno para los negocios en la ciudad? ¿Han aumentado las oportunidades de negocio dentro de la cadena de valor hacia adelante y hacia atrás? ¿En su entidad han participado en espacios que fomenten la cultura empresarial y la consolidación de la comunidad de empresarios? |
| Competitividad | IDC pilar 10 (Sistema financiero) | ¿Hay suficientes mecanismos para financiar desde los micro negocios hasta los más grandes? ¿Cuáles conoces? ¿Actualmente hay mayor facilidad para obtener inversión extranjera? ¿Qué barreras u oportunidades identifica? |
| Competitividad | IDC pilar 11 (Tamaño del mercado) | ¿El tamaño del mercado al que se puede llegar desde la ciudad es amplio, qué retos tiene su empresa para expandirlo? ¿Ha llegado a participar en el diseño y/o implementación de alguna de las redes de información u observatorio empresarial? |
| Competitividad | IDC pilar 13 (Innovación) | ¿Qué tan innovadores somos en la ciudad? ¿conoces o recomiendas alguna estrategia para mejorar los niveles de innovación? ¿Han participado en alguno de los eventos de innovación digital de la Secretaría de Desarrollo Económico? |

| | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--|
| Desarrollo económico y Competitividad | Vínculo entre variables de análisis | ¿Consideras que la competitividad hace parte del desarrollo económico o que por el contrario, es el desarrollo económico un elemento de la competitividad? |
| Desarrollo económico | Pregunta de cierre y conclusión | ¿Usted cree que la política pública ha impactado y de qué manera en la competitividad en la ciudad? |

El cuadro anterior se basó en los pilares del Índice Departamental de Competitividad, seleccionando aquellos directamente vinculados con el desarrollo económico. Se incluyeron en las preguntas únicamente los pilares que indudablemente forman parte del desarrollo económico, descartando los demás debido a la factibilidad y al objeto de investigación.

Este cuadro fue el resultado de un proceso de análisis y reestructuración del objetivo que se buscaba alcanzar mediante las respuestas a cada una de las preguntas, considerando la variable apuntada en el proceso de investigación, ya fuera el desarrollo económico o la competitividad. En dos de los apartados, ambas variables se tomaron en cuenta, permitiendo una evaluación más integral y coherente del objetivo de la investigación.

Sobre los entrevistados cabe decir que inicialmente se tuvo presupuestado realizar 10 entrevistas, ya fuese por tema de dificultad para cuadrar horarios o los tiempos dispuestos desde mi persona para preguntar, fueron efectivas 6 de las 10. Adicionalmente, cabe aclarar que los perfiles de los posibles entrevistados también cumplían con un propósito específico: 5 entrevistados con un perfil netamente del sector público y uno de estos que hiciera o hubiera hecho parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, 3 con un perfil del sector privado en áreas productivas diferentes y 2 con perfiles de organizaciones mixtas. Al final, el perfil de los 6 entrevistados fueron 2 entrevistados del sector público, 3 del sector privado y 1 de la Cámara de Comercio de Cali con vínculos principalmente con el sector público, razón por la cual, para efectos del análisis fue considerado como entrevistado del sector público.

Capítulo 6. Resultados y Hallazgos

En este capítulo se presentarán los resultados derivados de la integración de los informes de seguimiento y entrevistas semi-estructuradas, con el propósito de evaluar los efectos que ha tenido la Política Pública de Desarrollo Económico de Cali con especial énfasis en materia de competitividad. Se explorará cómo las percepciones de actores del sector público y privado revelan posiciones respecto a la implementación y los efectos de esta política. Además, se profundizará en el análisis de las metas programadas destinadas a fomentar la competitividad, la innovación y el desarrollo empresarial en la ciudad.

En primer lugar, se contrastan estas percepciones con los informes de seguimiento proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales ofrecen una perspectiva oficial sobre el progreso y los desafíos encontrados en la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico. Se examinará la metodología empleada para medir y reportar los resultados, así como la efectividad de los mecanismos para evaluar el impacto real de estas políticas en el entramado empresarial y económico de Cali. Posteriormente, se examinará cómo las iniciativas gubernamentales han sido recibidas por los empresarios locales, funcionarios y exfuncionarios, resaltando la falta de alineación con las necesidades y expectativas del sector empresarial. Este análisis se basará en las entrevistas realizadas con líderes empresariales como Mauricio Barney de Proterra, Jaime Gutiérrez de Innopolítica y Kratos Consultores y Juan Carlos Hincapíe de Summar quienes han expresado preocupaciones sobre la efectividad y el alcance de la política vigente, así como Juan Fernando Reyes excongresista, profesor y asesor de despacho de la actual administración, Oscar Escobar, ex alcalde de Palmira, y Marvin Mendoza, presidente de la Comisión Regional de Competitividad del Valle del Cauca.

Por último, se explorará la necesidad imperiosa de una visión estratégica a largo plazo y una mayor coordinación entre los actores públicos y privados para asegurar que las políticas de desarrollo económico no sólo sean efectivas, sino también sostenibles y adaptables a las condiciones cambiantes del mercado y la economía local. Este enfoque estructurado permitirá un examen detallado y analítico de las iniciativas actuales, destacando áreas de mejora y oportunidades para maximizar el impacto positivo en la competitividad y el crecimiento económico de la ciudad.

Descripción y análisis de los informes:

Dentro de los informes publicados a la fecha, en la página de la Alcaldía se encuentran 6, al menos uno por cada año entre 2020 y 2023 en el que se abarca la totalidad de lo ejecutado en cada año, con excepción del 2023 que se tiene la información hasta el mes de septiembre. Además, para el 2021 y el 2022 se realizaron dos informes con corte de junio y septiembre respectivamente. Los informes son de carácter cuantitativo principalmente, en los cuales se da cuenta de los avances en cada una de las 4 líneas de acción de la Política pública en cuestión. Dicho avance es posible por medio de dos vías, por los proyectos presupuestados y que se encuentran dentro del Plan de Desarrollo Distrital (avance por BP), ó, por la gestión propia de la o las dependencias encargadas de cada uno de los indicadores. Cabe resaltar que la base de la información es la misma, pero además, a medida que se realizaban los informes, los más actuales se trabajaron de manera más completa y concisa. Así las cosas, lo más significativo que se expone en todos los informes, son las metas programadas y los avances que se tuvo en estas.

Tabla 1: Avance línea de acción 1 - Desarrollo empresarial y de negocios

| Metas/ Informes | Informe 2020 | Informe 2021-1 | Informe 2021-2 | Informe 2022-1 | Informe 2022-2 | Informe 2023 |
|--|-------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| # de metas totales | 48 | 49 | 49 | 49 | 49 | 49 |
| # de metas programadas | 39 | 45 | 44 | 41 | 41 | 36 |
| # de metas con avance | 13 | 13 | 18 | 14 | 14 | 5 |
| # de metas con avance por BP | 12 | 12 | 13 | 12 | 14 | 2 |
| # de metas con avance por gestión | 1 | 1 | 5 | 2 | 0 | 3 |
| # de metas con avance no programado | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |

| | | | | | | |
|--------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| Presupuesto | No específica | No específica | 3.152 millones | 16.625 millones | 18.073 millones | 942 millones |
|--------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|---------------------|

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la línea de acción, **Desarrollo empresarial y de negocios**, se resaltan los siguientes aspectos: en primer lugar, y como sucede con cada una de las líneas de acción, el total de las metas programadas en ninguno de los casos se llega al menos a un avance en el 50% de las mismas. En segundo lugar, las metas que avanzan por gestión propia de la Secretaría de Desarrollo Económico o alguna de las otras dependencias encargadas como lo son: Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Hacienda, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Secretaría de Cultura, Secretaría del Deporte y la Recreación, Secretaría de Educación, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Turismo y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, representan menos del 17% del avance promedio durante los 4 años frente al 83% que lo hacen mediante BP, se depende en gran medida del Plan de Desarrollo Distrital de turno y por consiguiente, de la voluntad de la administración por implementar dentro de los proyectos acciones que permitan el cumplimiento de las metas. En tercer lugar, es cuanto menos curioso el hecho de que para los años en los que hay 2 informes, estos tengan información que se contradice. En el informe 2021-1 se menciona que hay 45 metas programadas para avance, sin embargo en el informe 2021-2, se expone que son 44. Lo anterior se puede deber a un error de digitación, no obstante ese error se presenta durante toda la información presentada a lo largo del informe. De igual manera sucede con los informes del año 2022, en este caso, el primer informe de dicho año señala que 12 de las metas que avanzaron fueron por BP y 2 por gestión, en contraposición, el segundo informe expone que las 14 metas fueron impactadas por medio de los proyectos (BP) y ninguna por gestión, ya no solo corresponde a un error de digitación como en el caso anterior, sino que da cuenta de las dificultades internas que se tiene incluso para algo tan básico en comparación con lo propuesto en la Política Pública. En cuarto lugar, se evidencia que de los 3 años en los que se menciona el presupuesto ejecutado, el 2022 fue en el que más se invirtió.

Tabla 2: Avance línea de acción 2 - Economía Creativa

| Metas/ Informes | Informe 2020 | Informe 2021-1 | Informe 2021-2 | Informe 2022-1 | Informe 2022-2 | Informe 2023 |
|--|--------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| # de metas totales | 68 | 71 | 71 | 71 | 71 | 71 |
| # de metas programadas | 42 | 62 | 62 | 53 | 53 | 56 |
| # de metas con avance | 24 | 12 | 29 | 11 | 14 | 9 |
| # de metas con avance por BP | 17 | 11 | 25 | 11 | 14 | 6 |
| # de metas con avance por gestión | 7 | 1 | 4 | 0 | 0 | 3 |
| # de metas con avance no programado | 5 | 0 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| Presupuesto | No especifica | No especifica | 13.979 millones | 1.007 millones | 1.394 millones | 479 millones |

Fuente: Elaboración propia.

Respecto al avance de la segunda línea de acción “Economía Creativa”, el panorama es muy similar al de la línea anterior, se planea avanzar con más de la mitad de las metas totales, sin embargo, el avance es bajo. Otro problema que se refleja en general es respecto al tipo de avance, en ninguno de los otros informes se esclarece de qué manera se está avanzando, en ese sentido el seguimiento es pobre y requiere de mayor especificidad. No se trata de que deban ser informes más largos, sino más concisos para que cumplan con su función, la de informar. Es más, el informe 2022-1 expone que:

“Con el fin de contar con información referente a los efectos que las ejecuciones realizadas en virtud del plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico, se hace necesario que, desde su concepción, los proyectos destinen recursos para la evaluación de los mismos, ya que, de otra manera, no será posible

conocer los impactos de los mismos. Lo anterior plantea un dilema sobre si emplear los recursos en las ejecuciones o en evaluar los resultados de las mismas” (sf, p.26)

Lo anterior demuestra que el seguimiento que se le está haciendo es limitado y de acuerdo a ello el origen de la limitación está en la planeación presupuestal de la política pública y de los proyectos del Plan de Desarrollo.

Tabla 3: Avance línea de acción 3 - Economía Digital

| Metas/ Informes | Informe 2020 | Informe 2021-1 | Informe 2021-2 | Informe 2022-1 | Informe 2022-2 | Informe 2023 |
|--|--------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| # de metas totales | 11 | 13 | 13 | 13 | 13 | 13 |
| # de metas programadas | 10 | 12 | 12 | 12 | 12 | 10 |
| # de metas con avance | 2 | 4 | 7 | 3 | 5 | 0 |
| # de metas con avance por BP | 1 | 4 | 7 | 3 | 4 | 0 |
| # de metas con avance por gestión | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| # de metas con avance no programado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Presupuesto | no especifica | no especifica | 2.279 millones | 24.713 millones | 9.690 millones | 1.405 millones |

Fuente: Elaboración propia.

Como ya se puede identificar repasando los resultados de ésta y de las dos anteriores tablas, el año 2023 es en el que menos ejecución presupuestal hay, probablemente debido a la dinámica del sistema político colombiano en la que se hacen elecciones locales y las administraciones están al tanto de apoyar (con las debidas limitaciones) los procesos a seguir, incluso si eso representa alejarse totalmente del escenario electoral , como lo fue en

el caso de la administración de Ospina. Lo importante acá está relacionado a que para este año y a pesar de haberse invertido incluso más que en las 2 líneas de acción anteriores, el avance en las metas fue nulo. En otras palabras, mientras que en la línea de acción 2 se avanzó en 9 metas con un presupuesto de \$476 millones de pesos durante el 2023, en esta tercera línea, se ejecutó \$1.405 millones y no se avanzó en ninguna de las metas. Se argumenta en el informe que eso se debe a que ese presupuesto ejecutado funge más como funcionamiento para mantener el avance logrado hasta el momento, no obstante, no se señala a cuáles de los indicadores y metas de la política pública está haciendo referencia, por tanto, es un vacío que da la impresión de tener un propósito más de justificación que de planeación y medición de impacto o resultados. Dentro de este cruce de información también se halló que los informes del 2022 tienen una particular discrepancia, pues el primero expone que se ejecutó \$24.713 millones desde enero hasta septiembre, mientras que el segundo expone que fueron \$9.690 millones. Acá existen 2 posibilidades, o el segundo informe hace referencia a lo ejecutado entre octubre y diciembre -cosa que no es mencionada en ningún momento-, ó, de nuevo hay un error de comunicación de la información por parte de la subsecretaría Cadenas de Valor al momento de realizar los informes.

Tabla 4: Avance línea de acción 4 - Economía Sostenible

| Metas/ Informes | Informe 2020 | Informe 2021-1 | Informe 2021-2 | Informe 2022-1 | Informe 2022-2 | Informe 2023 |
|--|-------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------|
| # de metas totales | 36 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 |
| # de metas programadas | 24 | 35 | 35 | 31 | 31 | 31 |
| # de metas con avance | 13 | 1 | 15 | 13 | 13 | 6 |
| # de metas con avance por BP | 7 | 1 | 14 | 13 | 13 | 6 |
| # de metas con avance por gestión | 6 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|--|----------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| # de metas con avance no programado | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 |
| Presupuesto | no específica | no específica | 19.891 millones | 4.455 millones | 4.455 millones | 1.390 millones |

Fuente: Elaboración propia.

Después de revisar el avance en las 4 líneas de acción se evidencia que el segundo semestre el avance en las metas es mayor. En este caso para el año 2021, hasta junio solo se había avanzado en 1 de las 35 metas programadas, mientras que hasta diciembre el avance subió hasta 15 de las 35 metas. De igual manera, se rectifica el hecho de que los avances en las metas son debido a los proyectos y no tanto a la gestión de las dependencias. Lo anterior sucede a tal punto que a partir del segundo informe del 2021 se resalta que deberá haber más articulación entre la Secretaría de Desarrollo Económico con cada uno de los organismos que están vinculados con la política pública.

Tabla 5: Avance consolidado

| Metas/ Informes | Informe 2020 | Informe 2021-1 | Informe 2021-2 | Informe 2022-1 | Informe 2022-2 | Informe 2023 |
|--|-------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------|
| # de metas totales | 163 | 173 | 173 | 173 | 173 | 173 |
| # de metas programadas | 115 | 154 | 153 | 137 | 137 | 133 |
| # de metas con avance | 52 | 31 | 71 | 41 | 46 | 20 |
| # de metas con avance por BP | 37 | 28 | 59 | 39 | 45 | 14 |
| # de metas con avance por gestión | 15 | 3 | 12 | 2 | 1 | 6 |
| # de metas con avance no programado | 7 | 0 | 2 | 2 | 5 | 3 |

| | | | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Presupuesto | no especifica | no especifica | 39.301 millones | 46.802 millones | 33.614 millones | 4.267 millones |
|--------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6: Avance porcentual de la P.P frente al decenio por año

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|-------------|-------------------------|---------------------|--------------------|
| Avance frente al decenio: Desarrollo empresarial y de negocios | 6% | 22% (Avanzó 16%) | 33% (Avanzó 11%) | 38% (Avanzó 5%) |
| Avance frente al decenio: economía creativa | 16% | 30% (Avanzó 14%) | 35% (Avanzó 5%) | 39% (Avanzó 4%) |
| Avance frente al decenio: Economía Digital | 10% | 26% (Avanzó 16%) | 29% (Avanzó 3%) | 29% (No avanzó) |
| Avance frente al decenio: Economía Sostenible | 3% | 24% (Avanzó 21%) | 37% (Avanzó 13%) | 39% (Avanzó 2%) |
| Avance frente al decenio: Total | 9% | 26% (Avanzó 17%) | 34% (Avanzó 8%) | 38% (Avanzó 4%) |

Fuente: Elaboración propia.

Estas dos últimas tablas referente a los informes de seguimiento permiten comprender de manera más precisa el desarrollo de la política pública para cada uno de los 4 años ya finalizados. En primera instancia, lo más evidente es que el año en el que más progresa la implementación de la política pública fue en el 2021, se tuvo un avance total del 17% de la implementación frente al decenio, es decir, con menos de 6 años a ese ritmo se podría (hipotéticamente hablando) culminar con las metas. Lo que es cuanto menos curioso por un motivo dividido en 2 fases, la coyuntura en 2020 del Covid-19 que tuvo repercusiones hasta el 2021 y el paro nacional del 28 de abril del 2021. Para nadie es un secreto la fuerza y el contexto que vivió el país y aún más la ciudad de Santiago de Cali durante ese período.

En ese sentido, habría que preguntarse: ¿por qué teniendo un contexto tan difícil, se obtuvieron mejores resultados que en los años siguientes? En segunda instancia, es

oportuno mencionar que el avance para el 2022 teniendo un presupuesto similar - o incluso mayor debido a que no se esclarece la razón por la cual en los informes de seguimiento del 2022 son disparejos- y conociendo las limitaciones a las que se enfrentaron los años anteriores, los resultados en materia de avance fueron menos de la mitad. En tercera instancia, la política pública hace mención constantemente del interés por mejorar la competitividad. No obstante, en ninguno de los informes de seguimiento hay constancia del impacto, se revisan los resultados de manera limitada con un sesgo cuantitativo, el cual, a pesar de ser importante, es insuficiente para medir los logros de la política pública.

En cuarta instancia, hay una omisión de información durante el último informe de seguimiento correspondiente al año 2023. En este no se menciona la razón o razones por las cuales el presupuesto se redujo drásticamente. Pueden surgir hipótesis en relación a que fue en periodo de elecciones, por lo tanto, dentro de la dinámica política siempre es un año más corto. Además, el informe está hasta septiembre y no hasta diciembre, por consiguiente, carece de un cuarto ($\frac{1}{4}$) de la información del año. En quinta instancia, se identifica que la línea de acción que menos avance y prioridad ha tenido hasta la fecha es la tercera “Economía Digital”. Mientras que a la fecha todas rondan cerca al 40%, ésta está en 29%, lo cual indica el menor interés por parte de la administración por mejorar el aspecto de la innovación y digitalización dentro de la economía de la ciudad. Por último, se resalta un fenómeno que aparece durante todos los periodos que no es otro que el de programar avance en casi el total de las metas, no obtener los avances esperados en ninguno de los años y a pesar de ello, a la fecha haber avanzado en un promedio óptimo para obtener el 100% del avance de aquí a los 10 años a los que está pensada la política pública. De este aspecto surge la siguiente pregunta: Si hay un avance aceptable en términos de tiempo, ¿para qué programar más metas de las que se van a impactar?

Resultados de las entrevistas:

Cómo se mencionó anteriormente, se tenía estipulado hacer 10 entrevistas, pese a lo cual, se realizaron efectivamente 6: 3 personas con perfiles que se han desenvuelto más en el sector público, y otras 3 con un vínculo netamente desde el sector privado. Así las cosas, se proporcionarán los hallazgos de las entrevistas semiestructuradas.

Poco conocimiento y divulgación de la Política Pública: Los entrevistados mencionaron que no tenían conocimientos de la política pública, sabían que existía pero no habían tenido acercamientos formales. La única persona que respondió de manera más o menos diferente fue el Gerente de la Comisión Regional de Competitividad, quien dijo haberse acercado debido a que como profesor de postgrado, dirigió una tesis que tenía por objeto la misma política pública, no obstante, más allá de ese relacionamiento no conocería nada sobre esta. Además, concuerdan en que la difusión de la información sobre la política pública es muy pobre. A menos de que se tenga un interés particular sobre esta, la gente no se informa ni se es informada sobre la Política Pública. Incluso y a pesar de estar en espacios vinculados al sector económico como lo son los foros de la Cámara de Comercio o Propacífico, da la impresión de que no existe. Jaime Gutiérrez CEO de Innopolítica y Kratos Consultores lo manifiesta de la siguiente manera:

“No hay herramientas para informarme sobre la política pública. Es muy pobre la difusión, incluso si se le pregunta a personas que estudian la gestión pública. Se habla mucho de la política pública de participación, de medio ambiente, pero no de desarrollo económico. Es decir, si tú le preguntas, no al ciudadano a pie, sino a las personas que estudian las políticas públicas, o las personas que estudian la administración y la gestión pública, o incluso a los empresarios que nos dedicamos desde la Ciencia Política a crear empresas a partir del conocimiento politológico aplicado a las realidades sociales y a la solución de las problemáticas del ciudadano a pie, para que sean implementadas mediante políticas públicas o acciones de gobierno por parte de, valga la pena la redundancia, los gobiernos de turno, se desconoce totalmente el tema de desarrollo económico” (6 de junio de 2024).

Así mismo, dentro del Acuerdo 0463 de 2019 y los informes de seguimiento, tampoco hay un esclarecimiento de las vías y alternativas que se tiene para que la Política sea resonante en la ciudadanía. En síntesis, ni los ciudadanos se interesan por informarse, ni hay mecanismos de divulgación estipulados.

Comprensión del término competitividad limitado en la Política Pública y el sector privado: En relación con este hallazgo surge algo interesante: mientras que los empresarios entienden la relación entre desarrollo económico y competitividad como un círculo

virtuoso, los perfiles públicos los perciben como elementos jerárquicos. Mauricio Barney, Gerente General de Proterra, enfatiza que: "Cuando se tienen condiciones de competitividad correctas para que se puedan generar empresas, el desarrollo económico aumenta, y a su vez, cuando el desarrollo económico va creciendo, las condiciones de competitividad mejoran" (14 de junio de 2024). En contraposición, Marvin Mendoza expone que: "No son lo mismo, es solo una arista dentro de la competitividad" (6 de junio de 2024), refiriéndose al desarrollo económico. Esto sugiere que las posiciones tienen un sesgo en la comprensión de la realidad económica y competitiva de la ciudad.

En ese sentido, se comprende que los perfiles del sector privado entienden la competitividad únicamente en términos económicos, mientras que los perfiles del sector público la definen desde una perspectiva más integral. Los empresarios tienden a considerar que la competitividad forma parte del desarrollo económico o, al menos, están a la par, mientras que los perfiles públicos ven el desarrollo económico como una parte de la competitividad, entendida esta última como un concepto que incluye aspectos como la infraestructura, las condiciones sociales, ambientales, gubernamentales, económicas y la educación.

A lo anterior, se suma la noción de competitividad en la Política Pública: "el conjunto de normas y condiciones que definen el nivel de productividad de los trabajadores y firmas de una economía" (2019, p.3). Esta limitante conceptual lleva a excluir, aunque no totalmente, la importancia de la integralidad en torno a la diversidad de componentes del término como lo son: instituciones, infraestructura, adopción de TIC, sostenibilidad ambiental, salud, educación básica y media, educación superior y formación para el trabajo, entorno para los negocios, mercado laboral, sistema financiero, tamaño del mercado, sofisticación y diversificación, e Innovación.

No se cuenta con indicadores de impacto: Uno de los aspectos más significativos fue el mencionado por Marvin Mendoza gerente de la Comisión Regional de Competitividad "La política pública debería contener mecanismos de medición para la obtención de resultados o de impactos" (6 de junio de 2024). Este hallazgo se identificó en la revisión de los informes de seguimiento, y la misma Subsecretaría de Cadena de Valores lo destaca en las conclusiones y recomendaciones de los últimos cuatro informes. Al preguntar a los

entrevistados sobre los impactos, manifiestan directamente que no existen, es decir, no evidencian efectos positivos o negativos debido a que, para ellos, la política pública no ha generado impacto. Esto sugiere dos cosas: primero, que los efectos esperados de la política pública, con cerca del 40% de implementación, no se han materializado; y segundo, que la falta de efectos percibidos por los entrevistados implica que el único efecto, aunque negativo, es el uso del presupuesto sin resultados tangibles.

Por último, hay conformidad en las respuestas en relación a que el impacto de la política pública en la competitividad de Cali ha sido mínimo hasta ahora. Los indicadores muestran que no se ha generado valor agregado a la economía ni se ha logrado un crecimiento significativo en inversión. No se identifican cambios importantes implementados desde el sector público para mejorar la competitividad. Se afirma que a pesar de que se otorgaron muchas becas, estas no tuvieron la pertinencia necesaria, no obstante, la política pública no tiene entre sus metas el otorgamiento de becas, lo que implica 2 cuestiones, por un lado, el desconocimiento de la política pública, y por el otro lado, la falta de articulación con los demás proyectos y políticas, que tiene la misma. Aunque existe el potencial para un impacto positivo, aún no se ha materializado. El gobierno anterior no logró avances significativos y, aunque hay acciones en marcha, los resultados aún no son evidentes.

Poca conexión entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el sector privado: Los entrevistados destacaron que el rol principal de la Política Pública de Desarrollo Económico, y especialmente de la Secretaría de Desarrollo Económico, debería ser el de articulación, velando para que los frutos y la riqueza de la ciudad se logren de manera conjunta. Aunque los tres empresarios entrevistados han participado en espacios que fomentan la cultura y la comunidad empresarial, estos escenarios no están vinculados a la alcaldía ni a la Secretaría de Desarrollo Económico. Así lo mencionó Mauricio Barney:

“Sí, nosotros en Proterra hemos participado al hacer parte de Propaciífico, en el foro Executive Forum, es un espacio de formación de temas de actualidad para gerentes de empresa que permiten que haya opciones para que se genere desarrollo hacia adelante e inteligencia competitiva. Procaña y Asocaña dentro del sector azucarero, ahí se trata de influir sobre políticas públicas para el sector en el que nos

encontramos y para la región. Sin embargo, ninguno de estos hace parte de la Secretaría de Desarrollo Económico en Cali” (14 de junio de 2024).

Adicionalmente, si se ha participado en redes de información donde se ha permitido identificar problemas y oportunidades en el mercado laboral, pero se repite el patrón respecto a la pregunta de espacios de cultura empresarial, no son los que ha realizado la Secretaría de Desarrollo Económico. A pesar de los esfuerzos, la implementación efectiva de programas de desarrollo económico sigue siendo un desafío. De manera unánime se expone que, con el apoyo adecuado, las empresas en Cali tienen un gran potencial para prosperar y contribuir al crecimiento económico de la región y más allá. De lo anterior se identifica que la red empresarial y el entorno para los negocios, es un elemento clave dentro de la competitividad de la ciudad, lamentablemente, es un espacio que la Política Pública si tiene dentro de sus indicadores, y aun así no logra vincular, de hecho, los espacios que son realizados por organizaciones mixtas o privadas para articular los esfuerzos son mucho más llamativos e integradores que los de la Secretaría de Desarrollo Económico, pero el problema radica en que esta no termina de hacer parte y aprovechar esos espacios interinstitucionales para hablar, escuchar, y fomentar los intereses, necesidades y expectativas del sector que más beneficia el desarrollo económico de la ciudad.

Equilibrio entre diversificación y un rumbo claro: De conformidad con el Índice de Competitividad Departamental, el Valle del Cauca es el departamento más diversificado con un puntaje del 9.69 sobre 10, es decir casi perfecto. Dicha diversificación permitió que durante la pandemia la economía del departamento y del distrito de Cali no se viera tan afectada.

No obstante, para los entrevistados, a pesar de que la diversificación es muy importante, se debe contener un equilibrio basado en un rumbo determinado. Dicha idea se basa en la premisa “el que quiere ser bueno en todo no es excelente en nada”. La diversificación equilibrada con un rumbo claro es esencial para potenciar la competitividad de Cali. En un mundo globalizado y en constante cambio, una economía diversificada no sólo permite enfrentar mejor las fluctuaciones del mercado, sino también aprovechar nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo, por ejemplo, las empresas locales enfrentan desafíos significativos al intentar diversificar y alcanzar nuevos mercados.

Por ejemplo, en el sector de la caña de azúcar, el mercado es limitado, lo que impulsa a las empresas a explorar oportunidades en productos como frutas frescas y congeladas para mercados internacionales. Aunque en Colombia en general prevalece la preferencia por la fruta fresca, se espera que la conveniencia de productos listos para consumir gane terreno con el paso de los años y las nuevas generaciones(junio 16 de 2024). Del mismo modo, una economía diversificada reduce la dependencia de un solo sector, disminuyendo así el riesgo asociado a las fluctuaciones económicas. La diversificación equilibrada asegura que, si un sector enfrenta dificultades, otros pueden mantener la estabilidad económica. La diversificación fomenta la innovación al introducir nuevas ideas y tecnologías en diferentes sectores. Cali, con su potencial en áreas como la tecnología, la salud y la agroindustria, puede beneficiarse enormemente de una estrategia diversificada que promueva la investigación y el desarrollo. Esto no solo impulsa la competitividad local, sino que también posiciona a la ciudad como un centro de innovación a nivel regional e internacional. Los clusters originados y promovidos por la Cámara de Comercio han sido un gran paso dentro de la diversificación en la ciudad, sin embargo se halla que los entrevistados resaltan ese apogeo innovador de los clusters, pero a su vez consideran que son un elemento para la competitividad que puede seguirse puliendo. Dicho lo anterior, la diversificación debe tener un rumbo para no perder las potencialidades de la ciudad, la diversificación complementa de manera indirecta al sostener en momentos de dificultad la economía, o de manera directa al actuar como proveedores y fungir una red empresarial robusta en la que se pueda seguir progresando.

Abordaje limitado de la formación para el trabajo: Como ya se ha mencionado anteriormente, la formación para el trabajo es uno de los elementos fundamentales de la competitividad, respecto a este, se menciona reiteradamente la necesidad de la pertinencia entre el estudio y la demanda de trabajadores u oferta de trabajo, cosa que poco y nada se ve dentro de esta política pública. De este apartado hay varias aristas a revisar. En primer lugar, se evidenció de manera concertada que se requieren desarrollar más perfiles con estudios técnicos y tecnológicos sobre los profesionales; pero además, esa formación académica debe ser conforme a las necesidades que tiene la ciudad. En segundo lugar, se manifestó que los perfiles que son requeridos tanto en el sector público como en el sector privado son cada vez menos. Frente a lo anterior, el exalcalde de Palmira Oscar Escobar

señaló qué: “cada vez debería haber más ingenieros en el Estado, pasamos del enfoque legalista, al economicista, y actualmente llegamos al algorítmico, necesitamos trabajar integralmente” (7 de junio de 2024). Lo que se complementa con la idea de Jaime Gutiérrez “...las universidad y los institutos siguen formando profesiones del siglo pasado, el mundo de hoy necesita programadores, marketing digital, expertos en ventas, desarrolladores de páginas web” (6 de junio de 2024).

En otras palabras, no es que haya menos personas formadas que buscan conseguir trabajo, lo que sucede es que los perfiles que tienen estas personas no corresponden al contexto actual. Siempre se van a necesitar abogados, economistas, administradores, financieros, entre otros. Se trata de que a parte de estos perfiles, se requieran ingenieros, comunicadores, estudiados en inteligencia artificial, marketing, auxiliares contables, y demás que puedan, sepan y pulen la operacionalización dentro de las diferentes entidades tanto públicas como privadas. En tercer lugar, ninguno de los entrevistados ha recibido o se ha dado cuenta que la entidad a la que pertenece haya recibido adultos mayores interesados en ser parte de las mismas, en otras palabras, la única meta que tiene la política pública que busca el avance en la formación académica para el trabajo, no ha tenido o al menos no se ha identificado un impacto positivo. En último lugar, se evidencia que el bilingüismo es otra alternativa que se tiene en la ciudad y la cual se debe explotar mucho más, cosa que sí ha tenido prioridad dentro del periodo administrativo 2020-2023, aun así, en razón a la falta de articulación no se han vinculado los programas de bilingüismo en la Política Pública.

Potencialidad en innovación y digitalización: Los entrevistados destacaron la necesidad imperante de formación en áreas tecnológicas para fortalecer la competitividad de las pequeñas empresas en Cali. El uso de herramientas digitales, como las páginas web y redes sociales, es crucial para el crecimiento empresarial en el contexto actual. Oscar Escobar señaló que, aunque Cali presenta debilidades en comparación con Bogotá y Antioquia, la ciudad tiene condiciones competitivas que pueden atraer inversión extranjera. Sectores como la tecnología de software, la salud y la agroindustria demuestran un alto nivel de innovación, con empresas adoptando las mejores prácticas y manteniéndose a la vanguardia (7 de junio de 2024).

Sin embargo, existe la percepción de que la Secretaría de Desarrollo Económico no ha participado activamente en eventos de innovación, lo cual representa una oportunidad desaprovechada para impulsar aún más el crecimiento en esta área. A pesar de esta falta de participación, Cali cuenta con el apoyo de multinacionales que promueven la innovación, aprovechando la proximidad del puerto de Buenaventura, el capital humano, los salarios, entre otra serie de factores que hacen competitiva a la ciudad no solo frente a las demás regiones, sino también frente a los demás países. Además, sectores priorizados por la Cámara de Comercio, como el cosmético, la proteína blanca, la tecnología y la salud, también destacan por sus esfuerzos innovadores.

A nivel regional, Cali se posiciona como la tercera ciudad más innovadora del país, con un ecosistema de startups en proceso de consolidación. No obstante, algunos de los entrevistados señalan que la falta de una vocación clara y un enfoque definido en los clústeres de desarrollo del Valle del Cauca sugiere la necesidad de una estrategia más coherente. Para aprovechar plenamente el potencial innovador de la región, es esencial que tanto el sector público como el privado trabajen en conjunto, estableciendo un rumbo claro y coordinado para el desarrollo económico y la competitividad de Cali.

Retroceso de la competitividad en inversión, seguridad y confianza: Para los entrevistados, la competitividad de una ciudad no solo depende de factores económicos directos, sino también de elementos externos como la inversión, la seguridad y la confianza. Estos elementos, aunque no forman parte de la definición estricta de competitividad, son fundamentales para crear un entorno favorable para el desarrollo económico. Por medio de las entrevistas se halla que la economía va decreciendo en la ciudad debido a la baja inversión privada nacional e internacional, la reaparición de la inseguridad, y la falta de confianza. Las respuestas respecto a los mecanismos de financiamiento y las oportunidades de inversión muestran que la falta de confianza es una barrera significativa tanto para el capital propio como para el acceso a crédito bancario.

La inseguridad y la inestabilidad política dificultan la atracción de inversión extranjera, especialmente en Cali, donde la violencia y la percepción negativa son comunes. Además, la burocracia y el clientelismo en las administraciones locales limitan la efectividad de los programas de apoyo gubernamental, que suelen centrarse en sectores tradicionales como la

gastronomía y la cosmética. Las frecuentes reformas tributarias crean incertidumbre, desincentivando la inversión. Sin embargo, hay oportunidades, como la utilización de bancas de segundo piso y la diversificación de los apoyos gubernamentales hacia más sectores económicos, lo que podría fomentar un desarrollo más integral y sostenible. Las reformas administrativas para promover la transparencia y reducir la burocracia son esenciales para aumentar la confianza en las instituciones públicas y crear un entorno más propicio para la inversión. En síntesis, el panorama de inversión no es muy alentador y para los entrevistados a partir de la implementación de esta política pública no han habido cambios, ni mínimos y mucho menos significativos.

Declive económico y competitivo de la ciudad en el periodo de Ospina: Hay un consenso parcial en tanto a que en el 2020 y 2021 se originaron una serie de adversidades muy grandes para la ciudad en general, razón por la cual el desarrollo económico ha ido decreciendo. A pesar de ello, hay un sentimiento (por parte de los entrevistados) de que la ciudad no estuvo tan golpeada por esas situaciones como sí lo fue por la administración de ese momento encabezada por Ospina. A su vez, rescatan la esperanza en que la administración actual trabaje de manera diferente para que ese estancamiento económico del último período administrativo, sea superado. Lo anterior se complementa a la perfección con lo analizado en los informes de seguimiento puesto que en los años donde aparentemente la coyuntura produjo un escenario muy perjudicial para la implementación de la Política Pública - debido a las restricciones de movilidad, a la desconfianza y miedo generalizado por la enfermedad y los bloqueos-, fueron aquellos donde más se avanzó a diferencia de 2022 y 2023 los cuales fueron años donde los efectos negativos se habían reducido drásticamente, por tanto, había un panorama factible para impulsar la Política.

Análisis comparativo: entrevistas e informes.

Ahora bien, una vez presentada la información y el respectivo balance tanto en los informes de seguimiento como en las entrevistas, se debe dar paso a los hallazgos producto del análisis comparativo entre ambas partes. De este se evidencian 5 elementos clave de concordancia y 5 aspectos que no son propiamente discrepancias, sino que refieren a una cuestión de índole complementaria. Dicho lo anterior iniciemos por los aspectos de complementariedad.

En primer lugar, es evidente la **desconexión y la carencia de difusión entre la información oficial y la percepción de los actores**. Los informes presentan avance en las metas programadas que sobre el papel están relativamente bien alcanzadas en términos de tiempo para el año actual, mientras que los entrevistados perciben un estancamiento no solo en la implementación de la política pública, también en el desarrollo económico de la ciudad. Además, los propios informes no permiten que la percepción cambie, en especial al referirse a las metas no programadas. Como se resaltó en los hallazgos de los informes de seguimiento, en ningún año se logra avanzar ni siquiera en un 50% de las metas programadas, a lo que se le suma qué, si los actores aparentemente más formados y más interesados en el desarrollo económico de la ciudad no conocen y tampoco se les hace conocer sobre la política pública, cómo lo van a saber las demás personas.

Esta brecha se explica por el segundo punto, la **falta de articulación y participación en la implementación de la política pública**. Los informes mencionan la necesidad de fortalecer la articulación entre actores dentro de la administración, mientras que las entrevistas enfatizan en la importancia de crear espacios de diálogo y colaboración entre el sector público, privado y académico. Esta falta de articulación ha impedido una implementación efectiva y concertada de la política. En ese sentido, existe complementariedad frente al mismo tema. La política pública carece de una articulación efectiva, a pesar de haber 11 dependencias, no se ha logrado ni vincular eficientemente ni materializar lo propuesto.

En tercer lugar, **la medición del impacto de la política pública presenta debilidades**. Los informes presentan indicadores claros y precisos, no obstante estos no permiten evaluar el impacto real en el desarrollo económico de la ciudad, en relación a que las metas propuestas si impacten. Los indicadores dan la impresión de ser un montón de metas que tienen buenas intenciones pero que en últimas no van a beneficiar el desarrollo económico.

Los últimos 2 puntos son similares aunque en vías diferentes, por un lado, está el hecho de que **la política pública no aborda de manera significativa la educación y formación para el trabajo en contraposición con el pedestal mencionado por los entrevistados**. Ya de por sí la política pública solo maneja un indicador que se desajusta totalmente a las necesidades productivas tanto en el sector privado como en el público al enfocarse únicamente en adultos mayores, para adicionar que ese único indicador no se es explotado

de ninguna manera; y por el otro lado, sucede algo similar con la innovación y la economía digital. **Para los entrevistados la mayor potencialidad que tiene la ciudad es en materia de innovación y digitalización, no obstante, la línea de acción que a la fecha tiene menor avance es el de Economía Digital.**

Para añadir a lo anterior, están los 5 elementos de concordancia. El primero y el segundo van de la mano, por una parte corresponde a que **tanto los entrevistados con perfil privado, como la misma política pública entiende la competitividad como una variable meramente económica.** “Competitividad: se entiende como el conjunto de normas y condiciones que definen el nivel de productividad de los trabajadores y firmas de una economía local o nacional” (Política pública de Desarrollo Económico, 3 de octubre de 2019). Dicho lo anterior, esa conceptualización dificulta el cumplimiento de los objetivos específicos que tiene la política pública, pues 3 de los 4 objetivos tienen como elemento principal la competitividad y el otro se infiere la implicación del mismo. Bajo la premisa de que la competitividad solo se entiende en el aspecto económico, las condiciones y los demás aspectos no van a cambiar, en definitiva, a pesar de los avances, la política pública no ha logrado impactar en los pilares ni económico y mucho menos de otra índole en materia de competitividad.

El tercer elemento en el que hay consenso refiere a la distinción de la potencialidad de la ciudad. **Cali está destinada al éxito debido al contexto histórico, geográfico, académico pero depende de los caleños si lo logramos más tarde que pronto.** Del mismo modo que para la política pública y sus respectivos informes Cali es una ciudad con demasiada potencialidad, para todos los entrevistados también es así. La cercanía con el puerto de Buenaventura, el clima, los niveles de altitud y latitud, la historia de la llegada de las multinacionales a la ciudad, la red académica primaria, secundaria, tecnológica y universitaria, etc, dan sustento a que Cali está destinada al éxito.

El cuarto acuerdo surge de manera inferencial, los entrevistados no mencionan directamente que **el avance de la política pública depende del gobierno local de turno,** pero sí mencionan que en el periodo anterior (2023) este no fue un tema relevante y por consiguiente, no se alcanzaron las expectativas. En esa misma línea, esperan que la administración actual (2024-2027) impulse en cantidad y calidad el desarrollo económico,

lo que es lo mismo que se evidencia con el avance de las metas en los informes de seguimiento: la dependencia del avance a los B.P que corresponde a más del 83% de las metas en las que se avanzó, es dependencia al interés de la administración por la política pública y el desarrollo económico.

Por último, existe la idea de que el año 2020 y 2021 fueron muy complicados para todo el país, en especial en Cali por ser el epicentro de la protesta social del 28 de abril de 2021, no obstante, **2020 y 2021 fueron los años en los que más avance ha tenido la implementación y el avance de las metas**, entre ambos años el avance llegó hasta el 26%, mientras que entre los 2 siguientes años no se llegó ni a la mitad de lo logrado en los 2 años inmediatamente anteriores, los resultados expuestos en los informes señalan que se pasó del 26% en 2021 al 38% en 2023, en concreto, hubo un avance del 12% lo cual deja mucho para pensar.

Capítulo 7. Recomendaciones y Conclusiones

La implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico en Cali ha sido fundamental para abordar los desafíos históricos y contemporáneos que enfrenta la ciudad en su búsqueda de un crecimiento equitativo y sostenible. A lo largo de este estudio, se ha realizado un acercamiento a los resultados en materia de competitividad de la Política Pública de Desarrollo Económico, revelando tantos los aspectos más relevantes y propositivos como las áreas donde se requiere una mejora sustancial de la misma. La falta de una visión estratégica coherente a largo plazo ha limitado la capacidad de la ciudad para capitalizar plenamente estos avances. La ausencia de un marco de evaluación robusto y la medición efectiva de resultados han dificultado la identificación precisa de los beneficios económicos y sociales derivados de las políticas implementadas. Esto subraya la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar una toma de decisiones informada y basada en evidencia. En ese sentido se recomienda que:

1. Refuerzo de la Coordinación Interinstitucional

Para mejorar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la implementación de políticas económicas, se recomienda establecer plataformas de diálogo y mecanismos de colaboración más estructurados que contengan unos horarios específicos pero que a su vez, no limiten el tiempo de las dependencias. Esto podría incluir la creación de comités interinstitucionales dedicados al seguimiento y evaluación de la política y sus programas, así como la implementación de sistemas de información compartida para facilitar la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos.

2. Desarrollo de una Visión Estratégica a Largo Plazo

Si bien, hay bases fuera de la política pública, es imperativo desarrollar una visión estratégica clara y coherente que guíe el desarrollo económico de Cali en los próximos años. Esta visión debería integrar objetivos de crecimiento económico con consideraciones de sostenibilidad ambiental, inclusión social y equidad regional. La participación activa de actores clave, incluyendo el sector privado, la academia y la sociedad civil, será crucial para asegurar el consenso y la implementación efectiva de esta visión.

3. Mejora en la Medición y Evaluación de Impacto

Para mejorar la efectividad de la política pública, se debe establecer un sistema de monitoreo y evaluación robustos que permitan una evaluación continua del impacto de las intervenciones implementadas que tenga una financiación determinada. Esto incluye el desarrollo de indicadores claros y objetivos - con los cuales se cuenta, pero que carecen de impacto, producen un resultado aunque dicho resultado no necesariamente conlleva a impactar el entorno económico de la ciudad-, así como la implementación de encuestas periódicas y estudios de caso para capturar tanto los impactos económicos como los sociales de las políticas públicas.

4. Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación

Se debe hacer mayor énfasis en la promoción de la innovación y la adopción tecnológica, se deben implementar programas específicos que fomenten la colaboración entre empresas, universidades y centros de investigación. Esto podría incluir la creación de incentivos fiscales para la investigación y desarrollo, la facilitación de la transferencia de tecnología y conocimientos, y la promoción de los clusters industriales especializados en sectores de alto potencial, en aras de potenciar el impacto y desarrollo competitivo de la ciudad.

5. Fomento de la Sostenibilidad.

El desarrollo económico sostenible debe ser una prioridad central en la agenda de Cali. Esto implica adoptar prácticas empresariales responsables y promover la innovación verde en sectores clave como la energía renovable, la gestión de residuos y la agricultura sostenible, comprendidos en el contexto global y local en el que nos encontramos, debe haber una transición y promoción de la sostenibilidad. Se deben establecer incentivos para la adopción de tecnologías limpias y la reducción de la huella de carbono, al tiempo que se fortalecen las regulaciones ambientales y se promueve la sensibilización sobre la importancia de la conservación ambiental.

6. Menguar la dependencia del avance de metas por Plan de Desarrollo.

Bien es cierto que la implementación de la Política Pública se financia principalmente con los recursos destinados al Plan de Desarrollo Distrital, pero ello no omite el hecho de que se considera dentro de la política pública que hay otros mecanismos para financiar la ejecución del Plan de Acción con base en recursos propios de las dependencias, cooperación internacional ya sea pública o privada, cooperación nacional, vinculación con sector privado y organizaciones independientes, incluso, con voluntariado desde el sector civil. De esta manera podría bajar la brecha del 83% de la implementación por BP al 70 u 60 por ciento, a su vez que incrementa el avance de metas por gestión del 13% al 30 o 40%.

7. Adicionar metas y acciones de formación para el trabajo

Es crucial que la Política Pública de Desarrollo Económico incluya metas y acciones específicas relacionadas con la formación para el trabajo. Esta adición puede realizarse mediante la facultad del alcalde para modificar la política pública, enfocándose en programas de capacitación que mejoren las habilidades laborales de los ciudadanos, especialmente en sectores clave de la economía local. Se deben establecer alianzas con instituciones educativas, empresas y organizaciones no gubernamentales para diseñar programas de formación pertinentes y alineados con las necesidades del mercado laboral local, nacional e internacional. Estos programas deben incluir tanto habilidades técnicas como competencias blandas, asegurando que los trabajadores estén preparados para los desafíos y oportunidades del mercado laboral actual y futuro. Además, la implementación de certificaciones reconocidas y programas de aprendizaje en el trabajo puede aumentar la empleabilidad y la movilidad laboral, contribuyendo a una economía local más dinámica y resiliente.

8. Mayor Divulgación e Interlocución de la Implementación y Resultados de la Política

Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, es esencial mejorar la comunicación sobre la implementación y los resultados de la política pública de desarrollo económico, mediante la creación de canales de comunicación efectivos y accesibles, como portales web, boletines informativos, y redes sociales, que proporcionen información

actualizada sobre los avances y logros de la política. La organización de foros y eventos de participación ciudadana también es fundamental para recoger retroalimentación y promover un diálogo constructivo entre los distintos actores involucrados. Además, la publicación de informes periódicos detallados sobre el progreso de las metas y acciones establecidas, incluyendo evaluaciones de impacto, permitirá a los ciudadanos y a las partes interesadas comprender mejor los efectos de las políticas implementadas y contribuirá a generar confianza en las instituciones públicas. Adicionalmente se recomienda cumplir y promocionar la evaluación integral trianual según lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 0463 de 2019.

9. Comprensión del Concepto de Competitividad desde una Perspectiva Integral

Por último, para mejorar la competitividad de Cali, es esencial adoptar una comprensión integral del concepto que abarque tanto los factores económicos como los sociales, ambientales y gubernamentales. La competitividad no debe limitarse a la capacidad de atraer inversiones y generar crecimiento económico, sino que también debe considerar la calidad de vida de los ciudadanos, la sostenibilidad ambiental, la equidad social y las regulaciones. La incorporación de métricas de bienestar social y ambiental en los indicadores de competitividad permitirá una evaluación más completa y equilibrada del desarrollo económico de la ciudad, asegurando que los beneficios del crecimiento económico se distribuyan de manera equitativa y sostenible.

A modo de conclusión, Cali enfrenta varios desafíos que deben abordarse para asegurar un crecimiento económico competitivo. El desarrollo económico de la ciudad se encuentra en un punto de inflexión crucial, caracterizado por avances significativos y desafíos persistentes. Si bien se ha implementado una política con objetivos, metas, acciones, enfoques, principios, y programas para fomentar la innovación, mejorar la infraestructura y promover la competitividad, persisten obstáculos importantes que requieren atención inmediata y acciones coordinadas.

Para asegurar un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en el futuro, es imperativo fortalecer la coordinación interinstitucional, desarrollar una visión estratégica a largo plazo y aumentar la inversión en infraestructura física y digital. Además, se deben

promover políticas que fomenten la innovación, mejoren la medición y evaluación de impacto, promuevan la inclusión social y económica, impulsen la sostenibilidad ambiental y fortalezcan el marco legal y normativo. El éxito de estas iniciativas dependerá en gran medida de la voluntad política, el compromiso de todos los actores relevantes y la participación activa de la sociedad civil. Al adoptar un enfoque integrado y multidimensional, Cali puede consolidar su posición como un motor de crecimiento económico regional y un ejemplo de desarrollo competitivo en Colombia y más allá.

Este capítulo de conclusiones y recomendaciones proporciona una hoja de ruta clara y práctica para guiar los esfuerzos futuros hacia un futuro próspero y equitativo para todos los habitantes de Cali. La implementación efectiva de estas recomendaciones no solo fortalecerá la economía local, sino que también mejorará la calidad de vida de sus ciudadanos y asegurará un futuro sostenible para las generaciones venideras.

Bibliografía:

- Alcaldía de Santiago de Cali. (2020) Decreto Extraordinario No. 4112.010.20.2119 DE 2020.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). Marco conceptual y metodológico para la formulación de políticas públicas en el sector desarrollo económico.
- Barragán, M. C., & Ayaviri, V. D. (2017). Innovación y emprendimiento, y su relación con el desarrollo local del pueblo de Salinas de Guaranda, Provincia Bolívar, Ecuador. *Información tecnológica*, 28(6), 71-80.
- Cámara de Comercio de Cali . (2024.) ESTUDIO ECONÓMICO CÁMARA DE COMERCIO DE CALI 2023
- Castellanos Domínguez, Ó. F., Ramírez Martínez, D. C., Fúquene Montañez, A. M., Quintero Amaya, R., & Fonseca Rodríguez, S. L. (2013). Competitividad: Apropiación y mecanismos para su fortalecimiento. *Biogestión*
- Castro, G. D., Kuan, O. M., & García, M. L. S. (2024). Análisis sistémico de la competitividad en el sector metalmecánico: perspectivas meso y microeconómicas. *Revista CEA*, 10(22).
- CEPAL. (2001). Panorama Social de América Latina 2000-2001.
- Concejo de Medellín. (2020), Acuerdo 074 de 2017 .

- Concejo de Santiago de Cali. (2019). Acuerdo 0463. Por el cual se adopta la Política pública municipal de desarrollo económico de Santiago de Cali.
- Concejo de Santiago de Cali. (2019). Proyecto de acuerdo 106. Por el cual se discute la política pública municipal de desarrollo económico de Santiago de Cali.
- Congreso de la República de Colombia (2 de junio). Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Congreso de la República de Colombia. (6 de julio de 2012) Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- CONPES 3866. (2016). Documento CONPES 3866: Política Nacional de Desarrollo Productivo.
- CONPES 4051. (27 de septiembre de 2021). Documento CONPES 4051: Política Pública para el Desarrollo de la Economía Solidaria.
- Consejo Privado de Competitividad. (2024). Índice Departamental de Competitividad 2024.
- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo #313. Gaceta Asamblea Constituyente de 1991.
- de Quibdó, A. (2019). Documento Política Pública de Desarrollo Económico, Productividad y Empleo de Quibdó 2019-2031.

- Godoy Lozano, J. A. (2024). La incidencia del sector privado en la formulación e implementación de políticas públicas sociales en Bogotá, Distrito Capital en el periodo comprendido entre 2020-2023.
- Margarita Pérez Sánchez (ed. lit.). (2005). El estudio de las políticas públicas.
- Oszlak, O. (2009). Implementación participativa de políticas públicas: aportes a la construcción de un marco analítico. *Construyendo confianza*, 2, 1490-1499.
- Palomino, M. (2017). Importancia del sector industrial en el desarrollo económico: Una revisión al estado del arte. *Revista Estudios de Políticas Públicas*, 3(1), 139-156.
- Porter, M. E. (1991). La ventaja competitiva de las naciones (Vol. 1025). Buenos Aires: Vergara.
- Presidencia de la República de Colombia. (Noviembre 18 de 2009. Decreto 4487 de 2009. Por medio del cual se desarrollan la Ley 527 de 1999 y los Decretos 627 de 1974, 2132 de 1992 y 2148 de 2009.
- Roldan, P, N. (02 de diciembre de 2016). Competitividad.
- Secretaría de Desarrollo Económico de Cali. (2024) ¿Qué es desarrollo económico?.
- Secretaria de Desarrollo Económico de Cali. (21 de diciembre de 2023). Informe de seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico III trimestre 2023.
- Secretaria de Desarrollo Económico de Cali. (22 de noviembre de 2021). Informe de seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico I Semestre 2021

- Secretaría de Desarrollo Económico de Cali. (4 de noviembre de 2021) Informe de seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico IV trimestre 2021.
- Secretaria de Desarrollo Económico de Cali. (noviembre 11 de 2022). Informe de seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico IV trimestre 2022.
- Secretaria de Desarrollo Económico de Cali.(5 de noviembre de 2022). Informe de seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico III trimestre 2022.
- Secretaria de Desarrollo Económico de Cali.. (22 de noviembre de 2020.)Informe de seguimiento a la Política Pública de Desarrollo Económico con corte a 31 de diciembre de 2020
- Universidad del Valle. (2023). Diagnóstico Socioeconómico Cali 2023.
- Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”.

